



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XII - Nº 438

Bogotá, D. C., jueves 28 de agosto de 2003

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
[www.camarep.gov.co](http://www.camarep.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 027 DE 2003**

(abril 23)

Legislatura 2002-2003 – Segundo Período

Siendo las nueve y cuarenta minutos de la mañana (9:40 a.m.), el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante *Alexánder López Maya*, ordenó llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Acosta Osio Alonso  
Besaile Fayad Musa  
Escobar Ayala Dagoberto  
Gamarra Sierra José Rosario  
Herrera Cely José Manuel  
López Maya Alexánder  
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
Ramírez Ramírez Pedro María  
Soto Jaramillo Carlos Enrique.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Arias Hoyos Rocío  
Besaile Fayad Musa  
Mesa Arango Ernesto  
Olano Becerra Plinio Edilberto  
Piamba Castro José Gerardo  
Quintero García Roberto  
Rangel Sosa Miguel Ángel  
Uribe Bent María Teresa  
Zambrano Erazo Berner León.

**Con excusa dejó de asistir el honorable Representante:**

Paz Ospina Marino.

**El Secretario:**

Se encuentran nueve Representantes señor Presidente en el recinto. Hay quórum deliberatorio mas no decisorio.

**El Presidente:**

Sírvase señor Secretario leer el Orden del Día.

**El Secretario:**

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión ordinaria del día miércoles 23 de abril de 2003

Hora: 9:00 a.m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Ponencia para Primer Debate al siguiente Proyecto de ley:**

1. **Proyecto de ley número 100 de 2002 Cámara**, por medio de la cual se establecen normas que regulan el servicio de alumbrado público.

Originario: Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante *Jaime Durán Barrera*.

Ponente: honorable Representante *José Manuel Herrera Cely*.

III

**Citación a funcionarios públicos**

**Proposición número 045**

(Bogotá, D. C., 19 de marzo de 2003)

Cítese al señor Director del Fondo Nacional de Caminos Vecinales, doctor Gabriel Ospina Ramírez, para que en la sesión que llevará a cabo la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, el día miércoles 23 de abril de 2003, a las 9:00 a.m., responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es la situación financiera del Fondo Nacional de Caminos Vecinales?

2. ¿Cuáles son las políticas de la actual administración nacional en materia de construcción y mantenimiento de vías terciarias?

3. ¿Cuántos convenios que comprometen el presupuesto del Fondo Nacional de Caminos Vecinales correspondiente al 2002 fueron suscritos con departamentos y cuántos con municipios? ¿A cuánto asciende el valor total de dichos convenios? ¿En qué estado se encuentra el cumplimiento de estos convenios?

4. ¿En qué consiste la transformación del Fondo Nacional de Caminos Vecinales en un Instituto de Obras Comunitarias?

(Fdo.) honorable Representante,

*Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.*

IV

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Alexánder López Maya.*

La Vicepresidenta,

*Rocío Arias Hoyos.*

El Secretario,

*Carlos Oyaga Quiroz.*

El Subsecretario,

*Argemiro Ortigoza G.*

**El Secretario:**

Le informo señor Presidente que acaba de llegar el doctor Piamba, hay quórum decisorio, señor Presidente favor poner a consideración el Orden del Día.

**El Presidente:**

Le pregunto a la honorable Comisión Sexta si está de acuerdo con el Orden del Día anteriormente leído. Representante Acosta tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

Presidente solamente para pedir que una vez aprobado el Orden del Día, el primer punto sería se apruebe la moción de duelo de la madre del doctor Marino Paz, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Y la respectiva nota de estilo, hay una proposición entonces que ha radicado el honorable Representante Acosta, firmado creo que por la totalidad de la Comisión, en ese sentido se le pregunta a la Comisión Sexta, si quiere aprobar la proposición presentada por la Comisión y en ese sentido se pone en consideración, informo que va a cerrarse, queda cerrada, quiere la Comisión aprobar la proposición.

**El Secretario:**

Aprobada señor Presidente.

**El Presidente:**

Le pregunto a la honorable Comisión Sexta ¿si quiere aprobar el Orden del Día anteriormente leído?

**El Secretario:**

Quedó aprobado señor Presidente.

Segundo ponencia para primer debate del proyecto, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 37 de la Ley 769, Código Nacional de Tránsito.

**El Presidente:**

Sírvase señor Secretario leer la proposición final con que termina el informe para primer debate del proyecto de ley.

**El Secretario:**

**Proposición**

Dese primer debate al Proyecto de ley número 130 de 2002 Cámara, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 37 de la Ley 769 del Código Nacional de Tránsito, de acuerdo con el siguiente pliego de modificaciones.

Esta leída la proposición señor Presidente.

**El Presidente:**

Se pone en consideración Representante Pedro María en calidad de ponente le solicito le rinda un informe muy concreto a la Comisión sobre esta modificación a la ley.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Le agradezco pues a la Presidencia al haberme teniendo en cuenta para la ponencia de este importante proyecto de ley que fue presentado

por un grupo de Congresistas tanto de Senado como de Cámara y que indudablemente es un proyecto que apunta a darle facilidades a las entidades territoriales para que la gestión que realiza ante gobiernos extranjeros, ante organizaciones no gubernamentales otros países es lo que tiene que ver con la donación de algunos equipos de vehículos para el servicio de las comunidades de las entidades territoriales fuera posible, este proyecto de ley tiene origen en el hecho de que el artículo 37 de la Ley 769 ó Código Nacional de Tránsito, es un artículo en donde su parágrafo dice que de ninguna manera se podrá hacer un registro inicial de un vehículo usado, quiere decir que si algún Gobierno extranjero, alguna organización no gubernamental dona una ambulancia o un bus escolar, cualquier tipo de vehículo y si ese vehículo se trae al país, eso no sería posible ya que el Código no permite la inscripción o matrícula del vehículo como lo ordena la misma ley, toda vez que es un vehículo usado y bien sabemos que la experiencia que hay en el país, pues nos dice que en todos los municipios existen vehículos como ambulancias, carros de bomberos que a pesar de ser de segunda, prestan un excelente servicio en muchas comunidades, por esto este grupo de Parlamentarios como el doctor Jorge Hernando Pedraza, Luis Jiménez, Carlos Ramiro Chavarro y Manuel Darío Ávila, presentaron el proyecto de ley que hoy se discute.

Yo quisiera decirle al señor Presidente y compañeros de la Comisión que la ponencia se presentó entendiendo las bondades de este proyecto de ley y que solicitamos dársele debate en la Comisión para que siga su trámite normal, sin embargo quiero decirle al señor Presidente que posterior a la radicación de la ponencia y debido al interés que ha suscitado este proyecto, han habido una serie de sugerencias para mejorarlo para hacer algunas modificaciones en su artículo y pues incluso me he enterado, el doctor Alonso Acosta me acaba de decir que tiene una proposición, yo también radiqué una, creo que hay varias proposiciones radicadas y también quiero decirles que en diálogo con el señor Ministro de Transporte se presentaron unas proposiciones que adicionan el articulado del proyecto de ley inicialmente presentado y en el cual se rindió la ponencia, pero que yo considero que señor Presidente se le diera votación a la proposición y luego en la discusión del articulado podamos ir mirando punto por punto para poderlo explicar debidamente, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Le pregunto a la Comisión si quiere aprobar la proposición presentada, vuélvala a leer por favor señor Secretario.

**El Secretario:**

Dese primer debate al Proyecto de ley número 130 de 2002 Cámara, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 37 de la Ley 769 Código Nacional de Tránsito de acuerdo con el siguiente pliego de modificaciones.

Esta leída nuevamente la proposición señor Presidente.

**El Presidente:**

Se pone en consideración de la honorable Comisión Sexta, sigue en consideración, informo que va a cerrarse, queda cerrada, quiere la Comisión Sexta aprobar la proposición.

**El Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**El Presidente:**

De cuántos artículos consta la modificación del articulado.

**El Secretario:**

Tiene dos artículos, pero hay unas proposiciones modificando otros artículos señor Presidente y adicionando otros artículos.

**El Presidente:**

Bueno se somete entonces en ese sentido a consideración los dos artículos, proposiciones presentadas por los demás Parlamentarios, sigue en consideración, tiene la palabra el doctor Pedro Ramírez.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Me parece que lo correcto es que se dé lectura al artículo que incluye la ponencia para luego solicitar la lectura de las proposiciones que modifican el artículo que se presentó a la ponencia.

**El Presidente:**

Hay dos artículos, cuántas proposiciones hay señor Secretario.

**El Secretario:**

Dos proposiciones.

**Honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

Es por procedimiento.

**El Presidente:**

Por procedimiento es la ponencia que ha presentado el doctor Pedro María, pero quiero ilustrar a la Comisión de las demás proposiciones que hay para que demos lectura inicial a la ponencia Representante y posteriormente leeríamos las proposiciones.

**Honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

Presidente, es que hay proposiciones aditivas que son nuevas y hay proposiciones modificatorias, entonces yo sugiero que primero se discutan las proposiciones modificatorias de los dos artículos que vienen en la ponencia y después entonces discutamos las aditivas en su orden, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Lea el artículo 1° señor Secretario.

**El Secretario:**

Por la cual se modifica el parágrafo del artículo 37 de la Ley 679 Código Nacional de Tránsito.

El Congreso de la República de Colombia

**DECRETA:**

Artículo 1°. Modifícase el parágrafo del artículo 37 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, el cual quedará así:

De ninguna manera se podrá hacer un registro inicial de un vehículo usado excepto cuando se trate de ambulancias, buses escolares, recolectores de basura, volquetas y vehículos de bomberos, así como de motocicletas, únicamente cuando estos sean donados por entidades internacionales, públicas o privadas a municipios, el Ministerio de Transporte reglamentará en un término no mayor de 30 días, posteriores a la sanción de esta ley, los criterios y las condiciones técnicas en las que se podrán recibir estos vehículos para garantizar la seguridad y la operatividad de estos, así como las condiciones y limitaciones para su uso.

Artículo 2°. Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Esta leído el artículo 1°, sin embargo en la ponencia hay una proposición que modifica el título del proyecto.

**El Presidente:**

Sobre el artículo 1° qué proposiciones hay, bueno ya se ha leído la ponencia de modificación que ha presentado el Representante Pedro María, el Representante Gamarra en el uso de la palabra.

**Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:**

Ahí se habla o sin empleo modificativo, se presentó, porque solamente se habla de instituciones internacionales que las donen, yo la pregunta que hago es un particular del país si quiere donarla, un médico para una ambulancia para X o Y Hospital de cualquier municipio del país o para cualquier entidad no se puede tener en cuenta, o no tendría esa facilidad para cuál es el impedimento.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

A ver porque se habla de gobiernos extranjeros, de organizaciones no gubernamentales y de carácter internacional, porque si es un vehículo de alguna persona natural o jurídica del país, de Colombia, pues ese vehículo ya está matriculado, o sea que no hay necesidad de matricularlo, o sea no hay una matrícula inicial, es que al fin y al cabo, cualquier vehículo que esté circulando en el país, debe estar ya registrado, mientras si es una donación, obviamente ese vehículo no está matriculado y como es usado, es lo que prohíbe el parágrafo del artículo 37 que se está modificando.

**El Presidente:**

Bueno entonces el mismo ponente ha presentado una modificación al artículo 1°, el cual va a ser leído, igualmente hay una propuesta aditiva

al artículo 1°, presentado por la doctora María Teresa Uribe Bent y el Representante Acosta, entonces vamos a presentar primero la que el representante Pedro María ha solicitado, que es la que modifica el artículo 1° y posteriormente damos lectura a la proposición aditiva para que haya pues una clara información de los temas, demos lectura por favor a la proposición modificativa.

**El Secretario:**

Modifícase el artículo 1° del Proyecto de ley 130 de 2002, incluido en la respectiva ponencia, el cual pasara a ser el artículo 2° de dicho proyecto el cual quedará así:

Artículo 2°. Modifícase el parágrafo del artículo 37 de la 769 de 2002 el cual quedará así:

De ninguna manera se podrá hacer un registro inicial de un vehículo usado, excepto cuando se trate de ambulancias, microbuses, buses, o busetas escolares, vehículos de bomberos, maquinaria rodante de construcción o minería y otro tipo de vehículo que permitan prestar servicios públicos domiciliarios conexos a estos, siempre que estos sean donados por entidades internacionales públicas o privadas a la Nación, departamento o municipios, distritos y resguardos indígenas, el Ministerio de Transporte reglamentará los criterios y las condiciones técnicas en las que se podrán recibir estos vehículos para garantizar la seguridad y operatividad, así como las limitaciones para su uso.

Es una proposición presentada por el Ponente,

*Pedro María Ramírez Ramírez.*

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Señor Presidente, yo le agradecería que se diera lectura a la proposición presentada también por la doctora María Teresa.

**El Presidente:**

Démosle lectura a la proposición aditiva, presentada por la doctora María Teresa Uribe y el doctor Alonso Acosta Osio, Representante Acosta tiene la palabra.

**Honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

Lo que hacemos en la proposición de nosotros, exclusivamente que es la diferencia con la del doctor Pedro María es por técnicas jurídicas, que en vez de que diga municipio, distrito eso, decimos entidades territoriales que es el término genérico, eso es todo, o sea la diferencia es esa, nada más para aquellas entidades territoriales y nosotros preferimos poner 30 días en vez de 60 días, pero es para que quedara claro, exactamente cuál es la diferencia, o sea en técnicas jurídicas.

**El Presidente:**

Léase por favor la proposición aditiva de los dos Representantes.

**El Secretario:**

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de ley 130 de 2002, Cámara, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 37 de la Ley 769 del Código Nacional de Tránsito, el cual quedará de la siguiente manera:

El parágrafo del artículo 37 de la Ley 679 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre quedará así:

Parágrafo. De ninguna manera se podrá hacer un registro inicial de un vehículo usado excepto cuando se trate de ambulancias, buses escolares, recolectores de basura, volquetas y vehículos bomberos, así como motocicletas, únicamente cuando estos sean donados por entidades internacionales públicas o privadas a cualquier entidad territorial, el Ministerio de Transporte reglamentará en un término no mayor de 30 días, posteriores a la sanción de esta ley los criterios y las condiciones técnicas en las que se podrán recibir estos vehículos para garantizar la seguridad y operatividad de estos, así como las condiciones y limitaciones para su uso, firmado por los doctores María Teresa y Alonso Acosta Osio.

**El Presidente:**

Las dos proposiciones son muy similares, excepto el planteamiento que hace el Representante Acosta, hago una pregunta, hay entidades nacionales, que yo diría por lo menos la Policía Nacional, un ejemplo se me ocurrió con las fuerzas militares, no estamos hablando aquí de vehículos, pero si estamos hablando de aeronaves, pudiéramos hablar

del Sena, la Policía Nacional, de pronto vehículos, Representante Acosta no quedaría por fuera, en una posible donación una entidad nacional pues de ese carácter, no sería territorial, porque por lo menos el Sena, la misma Policía Nacional, de pronto podría quedar por fuera porque solo queda la palabra territorial, Representante Acosta yo haría la pregunta a efecto de que redondeemos la inquietud, tiene la palabra el Representante Acosta.

**Honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

Gracias Presidente, lo que pasa es que se está hablando de cierto tipo de vehículos, entonces cuando nosotros hablamos de cierto tipo de vehículos, exclusivamente estamos haciendo referencia a unos vehículos que le corresponden o se hayan donado más que todo es a las entidades territoriales, a las ambulancias, los camiones de basura, etc., o sea que como estamos hablando de ese tipo de vehículos, estamos hablando de entidades territoriales, o sea nosotros no estamos metiendo porque ya para lo de las Fuerzas Militares, para lo que tiene que ver de pronto con aeronaves y eso ya esa es otra normatividad, estamos hablando de vehículos exclusivamente y estamos señalando qué tipo de vehículos específicamente se trata, cuando el Sena recibe donaciones está claro, porque yo fui Director del Sena allá en mi departamento, para ponerle el ejemplo del Sena, generalmente esos son convenios internacionales y el Sena como institución está acreditada para recibir donaciones de este tipo, por ejemplo el Sena en el Atlántico yo dejé organizado antes de retirarme hace 10 años la donación una donación de la Fiat Alis, donde nos llegaron tractomulas, te pongo el ejemplo, de Israel nos llegó un helicóptero para la capacitación, con Italia en este caso nos llegó inclusive nos llegaron tractores, nos llegaron una serie de vehículos, porque esos son unos tipos de convenios, que exactamente tienen una finalidad asistencial docente, no son convenios que son para usar por parte como vehículo que tienen una finalidad específica de transporte, si no que son vehículos que son más bien para el sector educativo para formar, ya no son vehículos que se van a usar para un transporte permanente, entonces desde ese punto de vista no habría de decir hay una diferencia taxativa en ese sentido.

**El Presidente:**

Hago una adición si ustedes lo permiten, a efectos de que no se vaya a presentar ningún traumatismo en un evento de que suceda, Representante Pedro María tiene la palabra.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Gracias Presidente, si yo creo que este proyecto de ley lo que busca es facilitar la matrícula, la inscripción en el registro de las entidades de tránsito que existen en el país y que están desde luego reguladas por el Ministerio de Transporte, aquí en ningún momento se están eliminando el cumplimiento de requisitos que se deban hacer y eliminando obligaciones tributarias, yo creo que es claro que es facilitar la matrícula para que sea posible que circule en el territorio nacional, me parece importante su apreciación Presidente y yo creo que en la medida en que el proyecto sea más amplio pues menos traumatismos podría tener, creo que el argumento de la técnica jurídica es válido y que en la proposición que inicialmente leyó y presenté, yo quiero comentarles que hay una pequeña modificación en el tipo de vehículo, porque con el asesor del Ministro de Transporte lo que hicimos fue ajustar a las definiciones que tiene el artículo 2º del mismo Código de Tránsito y pues por eso en la proposición que se leyó inicialmente habla de maquinaria rodante de construcción o minería que está escrita en el Código de Tránsito y también se incluyeron otros vehículos que permitan prestar servicios públicos domiciliarios o conexos, porque es que casi que el proyecto original hablaba de buses escolares, entonces aquí lo que estamos es ampliando para que en la medida en que los entes territoriales tengan la posibilidad de hacer gestión, pues no tengan dificultades y me parece que la proposición en ese sentido sería iluminar donde dice a la Nación, departamentos o municipios, distritos y resguardos indígenas, eso se reemplazaría a cualquier entidad territorial y/o entidades gubernamentales, de orden municipal, departamental y nacional, porque hay entidades de orden departamental, yo creo que eso no sobra y si hay entidades que de pronto hacen gestión y tienen esa posibilidad, lo importante es que aquí no podemos abrir la puerta para que particulares reciban donaciones

para armar una competencia desleal podríamos decirlo, eso si no lo podemos hacer, pero siempre que sean entidades del Gobierno y para la prestación de un servicio que atañe al Gobierno, me parece que es perfectamente válido y otra modificación que yo creo que hay que insertar digamos en la proposición inicial es algo que en la proposición de los doctores María Teresa y Alonso se dice y es que el Ministerio del Transporte reglamentará en un término no mayor de 30 días posteriores a la sanción de esta ley, para darle un plazo al Ministerio y que así pues podamos una vez aprobada la ley tener pues una respuesta exacta, yo agradezco la presencia del doctor Oscar David, que ya veo que está acá como asesor del señor Ministro de Transporte y que pues realmente lo que habíamos hablado y habíamos concertado con el Ministerio, no se está modificando, sino que prácticamente lo que se está es dándole un término al Ministerio para que reglamente y que también se incluyan no solo entidades territoriales, sino entidades gubernamentales, tanto del orden municipal, departamental y nacional.

**El Presidente:**

Representante Acosta en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

A ver Presidente a mí me parece importante, porque ese tema que acaba de tocar el doctor Pedro María es fundamental, porque la problemática que ha habido en Colombia, sobre el tema de tratar de introducir al país vehículos usados, o vehículos pues lógicamente para después destinarlos a una cosa diferente a lo que es, es un tema delicado y por eso es que cité a la prohibición taxativa de la ley en ese sentido, entonces yo creo que es importante, porque también en la Plenaria de la Cámara pueden tratar de pronto alguien en introducir una variación en este tema, entonces es bueno, es fundamental, es importante que quede taxativamente señalado que sea para las entidades del Gobierno, porque abrir un boquete para que un particular pueda empezar a traer vehículos usados bajo esa figura sería bastante complicado y delicado para el país, aquí se permite exclusivamente para las necesidades del apoyo a los entes territoriales o a las entidades del Estado, pero que quede claro que no se puede abrir una boca grande para que un particular pueda ejercer este tipo de actividad, porque eso si es fundamental e importante, o sea esa anotación del doctor Pedro María quería ratificarla y llamarle la atención a la Comisión para que de pronto en la Plenaria pues alguien pueda pensar en esa idea y estemos todos conscientes de la importancia del tema, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Me parece que la intención de la modificación del articulado es permitir a las entidades públicas que puedan a través de convenios o esfuerzos internacionales fortalecer estos temas de orden social. Me parece que hay una suficiente ilustración en el tema, con las proposiciones anteriormente descritas, planteadas, se cierra la discusión, le pregunta a la honorable Comisión Sexta si está de acuerdo con las proposiciones anteriormente leídas sobre la modificación del articulado.

**El Secretario:**

Sí está de acuerdo señor Presidente.

**El Presidente:**

Representante Acosta.

**Honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

No se pueden aprobar las dos proposiciones, se debe aprobar la una o la otra.

**El Presidente:**

A ver es una sola proposición, en últimas se dio una sola proposición, porque el interés es el mismo, entonces es una sola proposición, entonces la idea es que la redacción concrete los elementos que estamos planteando aquí, uno que sea solo para entidades públicas, dos que dentro de los 30 días sea reglamentado directamente por el Ministerio del Transporte, las condiciones, bueno todo este tema establecido como tal y sobre esa lógica me parece que debe quedar el segundo artículo que se está planteando. Tiene la palabra el Representante Pedro María.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Señor Presidente, yo quisiera, digamos que dar lectura a como quedaría la proposición y que le agradezco al doctor Oscar David, nos ilustre para no ir a cometer errores de tipo jurídico que hagan difícil el tránsito de la ley.

**El Presidente:**

Doctor Pedro María usted tiene la redacción.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Sí es que es la misma proposición.

**El Presidente:**

Entonces se fusionarían, Representante Gamarra en el uso de la palabra.

**Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:**

Gracias señor Presidente, yo le solicitaría al Ponente al doctor Pedro María que retire la proposición de él y se quede la del doctor Alonso Acosta y María Teresa que es la que se está aprobando definitivamente, agregándole las entidades gubernamentales.

**El Presidente:**

Representante Pedro María.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

La proposición que presento también modifica la inicial, que como les decía es una redacción concertada con el Ministerio de Transporte, porque se cambian algunas modalidades de vehículos, entonces las dos proposiciones son complementarias digamos, entonces yo creo que la proposición que he presentado la podemos incluir, digamos como las dos cosas principales que plantean en la proposición presentada por los doctores María Teresa y Alonso Acosta, que no se diga a la Nación, departamentos, municipios, distritos y resguardo indígena, sino que se diga a cualquier entidad territorial y a eso se le agregue lo que plantea el señor Presidente y entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal.

Y por otro lado que se le incluya el término que se le da al Ministerio para que reglamente, son las dos cosas, realmente que complementan la proposición presentada por el doctor Alonso.

**El Presidente:**

Bueno Representante Pedro María, generemos la reacción para leerlo y aprobarlo, Representante Soto en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Gracias señor Presidente, muy buenos días para todos, no sencillamente no se puede abolir de entrar a mencionar entidades territoriales, etc., etc., sencillamente para entidades oficiales y en eso yo si le pediría el favor, con la venia de la Presidencia que el señor jurídico del Ministerio nos aclarara si queda allí cubierto todo, porque me parece entenderle que pues esa es como una de las salidas, que en vez de decir para entidades territoriales x, y, z, diga para entidades oficiales.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Yo quisiera darle lectura a la proposición como quedaría completa, para que el doctor Oscar David tenga la noción completa, porque no le hemos dado como cuerpo a la proposición.

Entonces doctor Oscar David, el artículo quedaría:

Artículo 2°. Modifíquese el párrafo del artículo 37 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:

De ninguna manera se podrá hacer un registro inicial de un vehículo usado excepto cuando se trate de ambulancias, microbuses, buses o busetas escolares, vehículos de bomberos, maquinaria rodante de construcción o minería y otro tipo de vehículos que permitan prestar servicios públicos domiciliarios o los conexos a estos, siempre que estos sean donados por entidades internacionales, públicas o privadas, a cualquier entidad territorial o entidad pública del orden nacional, departamental y municipal.

El Ministerio de Transporte reglamentará, tiene un término no mayor de 30 días posteriores a la sanción de esta ley los criterios y las condiciones técnicas en las que se podrán recibir estos vehículos para

garantizar la seguridad y operatividad así como las indicaciones para su uso.

**El Presidente:**

Representante Soto con el uso de la palabra.

**Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Doctor Pedro María me parece muy bien, pero yo creo que cuando empezamos a limitar se nos puede pasar algo, por ejemplo, cualquier país le quiere donar unos carros blindados para el apoyo de la seguridad a la Presidencia o cualquier entidad oficial, quedaría por fuera, por ejemplo y lo otro sería entidades oficiales, del orden nacional, departamental y municipal y ahí encerraría todo.

**El Presidente:**

Sigue en consideración la proposición anteriormente leída, quedo una sola proposición, nuevamente claridad, solamente una proposición, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar.

**Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo (interpelación):**

Será que podemos cerrar la posibilidad de que le ayuden con otro tipo de vehículos.

**El Presidente:**

No la reacción deja la amplitud del Representante Soto, inclusive eso fue objeto de alta discusión, tiene la palabra el doctor Alonso Acosta.

**Honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

Yo quiero decirle al Representante Soto que nosotros estamos cogiendo exclusivamente los vehículos señalados dentro de lo que está reglamentado en el Código de Tránsito, entonces nosotros no podemos estar metiendo cosas diferentes a las que están en el Código de Tránsito, como aquí estaba modificando una norma que es el Código de Tránsito, estamos haciendo referencia a los vehículos que están involucrados y definidos dentro del Código de Tránsito, entonces era para que supiera exactamente y para claridad del doctor Carlos Soto, muchas gracias.

**El Presidente:**

Informo que va a cerrarse, queda cerrada, quiere la Comisión Sexta aprobar la proposición anteriormente leída.

**El Secretario:**

Aprobada señor Presidente.

**El Presidente:**

Hay otros artículos nuevos o proposición.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente.

**El Presidente:**

Sírvase leer el artículo nuevo.

**El Secretario:**

Inclúyase en el texto del Proyecto de ley 130 de 2002 Cámara, por medio de la cual se modifica el párrafo del artículo 37 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito el siguiente artículo:

Artículo 1°. Modifíquese el párrafo 1° del artículo 27, de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:

El Ministerio de Transporte definirá en qué caso se podrá efectuar el cambio de servicio de un vehículo automotor, en ningún caso podrá autorizarse el cambio de clase de un vehículo.

Presentada por el doctor,

*Pedro María Ramírez.*

**El Presidente:**

Se pone en consideración la proposición, Representante Pedro María tiene la palabra.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Gracias señor Presidente, esta proposición es producto de un diálogo del señor Ministro de Transporte habida cuenta de dificultades que se han estado presentando en el país, por algunos sectores de transporte de carga y especialmente lo que tiene que ver con el transporte de desechos,

de material de construcción y de muchas otras cosas que han sido reglamentadas.

Hoy muchos vehículos como volquetas, camiones han estado dedicados al transporte de estos materiales, no les es posible hacerlo, porque según el Código eso está únicamente a disposición de vehículos de servicios públicos y resulta que en nuestro país la inmensa mayoría de volquetas, de camiones, de vehículos de carga, pues son vehículos particulares, lo que ha originado incluso ya unas manifestaciones grandes de los volqueteros para pedir que se les solucione el problema y esto obviamente como está reglamentado por el Código de Tránsito, por la Ley 769, el Ministerio no lo ha podido hacer a través de un decreto, sino que debe ser a través justamente de una ley.

Qué es este artículo, lo que busca realmente es darle la facultad al Ministerio de Transporte, para que en su sano criterio pueda definir los casos en los cuales se puede cambiar el servicio de un vehículo automotor y que tiene casi que un objetivo específico y es darle la posibilidad a las volquetas en todo el país de cambiarles de servicio particular a servicio público para que puedan acceder a prestar el servicio de transporte de muchos elementos, pero especialmente lo que tiene que ver con residuos de construcción, o sea en este momento una volqueta no podría transportar desechos de construcción y son los vehículos que lo hacen, entonces es solucionar un problema que no solo es de tráfico, no solo es de transporte, sino también se ha ido convirtiendo en un problema social muy grande y que por eso le ruego a la Comisión para que sea aprobada esta proposición en la que se autoriza al Ministerio para solucionar este problema, gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Tiene la palabra la doctora María Teresa.

**Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:**

Gracias señor Presidente, dos cosas, habíamos pedido que nos aclarara el asesor del señor Ministro sobre la proposición aprobada anteriormente, entonces yo quiero pedir dos cosas, primero que declaremos una sesión informal para que él nos pueda ilustrar sobre lo que hemos aprobado ya que yo creo que el doctor Pedro María y todos estamos de acuerdo que lo que queremos es facilitarle al Ministerio para que ese Código de Tránsito se pueda volver una herramienta útil para el transporte en el país.

Y segundo una vez terminemos la sesión informal, entonces que podamos reabrir la discusión del artículo en caso de que se necesite, primero pido la sesión informal para escuchar al asesor del Ministro.

**El Presidente:**

Representante María Teresa, solo una claridad y lo digo de manera a título personal, la autoría del proyecto de ley es del Congreso de la República, si bien es cierto está el Ministerio de Transporte aquí acompañándonos, ayudándonos en este proceso, me parece que entre su sana lógica hemos venido debatiendo y escuchando los diversos argumentos, este tema de los conceptos, la Comisión es libre si acepta o no los conceptos, se dan o no se dan entre el orden, pero la autoría yo quiero dignificar aquí al Congreso, de quien es la autoría, la autoría es de Parlamentario, se está discutiendo como tal, se le está dando su trámite como tal y me parece que en esa lógica solicitarle un concepto al Ministerio en este momento cuando la autoría está de parte de los Parlamentarios, me parece que no da lugar, lo digo de una manera muy personal y no para generar debate ni polémica, además porque me parece que la argumentación que se ha dado por los distintos compañeros hace una argumentación muy concreta con conocimiento del tema, con mucho estudio y me parece que no da lugar para ello, Representante María Teresa con mucho gusto en el uso de la palabra.

**Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:**

Presidente, yo tengo que contestarle, porque usted se ha ido por otro lado, donde yo no estoy, yo estoy hablando y solicité eso porque el doctor Pedro María en varias de sus alusiones ha hecho referencia a la concertación que él ha hecho con el Ministerio de este proyecto, si usted quiere repetir la grabación, la repite y escucha sus palabras, no son las mías, él también dentro de su explicación solicitó la intervención y aclaración del señor Asesor, yo creo que si yo solicito algo aquí que está

en el Reglamento del Congreso, usted debe someterlo a votación, si me derrotan y no quieren escuchar al Asesor del Ministro es diferente, pero usted tiene que solicitar a votación la solicitud mía, yo no le estaba pidiendo el concepto personal suyo.

**El Presidente:**

Mire a mí no me interesa ponerme a discutir aquí con usted doctora María Teresa ni mucho menos y de eso no se trata, yo por lo menos en calidad de Representante hago respetar mi competencia y mis fueros que tengo, si usted dice y lo acaba de decir, eso si lo ha dicho usted que el Representante Pedro María ha concertado con el Gobierno este proyecto, pues a mí me parece que se perdió entonces la autoría, si aquí hay una autoría Parlamentaria del Congreso de la República y el Ponente como usted lo dice ha concertado con el Gobierno una iniciativa que es del Congreso de la República, pues me parece entonces que el Congreso está perdiendo aquí su capacidad de traer proyectos y de presentar iniciativas que conduzcan finalmente a formar leyes, pero no hay ningún inconveniente poner en consideración de que intervenga el señor, Representante Pedro María tiene la palabra.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Gracias Presidente, a ver que es lo que a mí me parece sano para el país, que el Congreso, que las ramas del Poder Público trabajen unidas pensando en el país, a mí no me preocupa realmente reconocer la concertación, el apoyo del Gobierno en el trámite de un proyecto de ley, porque lejos de querer que sea o no de origen Parlamentario, lo que me interesa y por eso la proposición es que se le dé solución al problema que hoy tenemos en el país y pues si los compañeros así lo consideran como ha dicho la doctora María Teresa, que el asesor del Ministro nos dé una explicación corta sobre esto, pues yo la verdad que no veo dificultad, no estamos perdiendo nuestra autonomía, nosotros somos los que vamos a votar el proyecto, mas no el Ministro, ni el Asesor, ni el Gobierno, eso es un soporte nuestro y eso sí quiero ser claro, que la autonomía del Congreso en este caso no se está perdiendo para nada, incluso pues más adelante viene la discusión de otras proposiciones que lejos de incomodar a persona o entidad algunas lo que se busca es solucionar problemas que hoy tenemos en nuestro país, yo ni conozco, no sé si hoy haya alguno de los volqueteros, porque la verdad que ni conozco la agremiación, bueno el propósito es solucionar un problema social que hoy se quiere, entonces Presidente con todo respeto yo le digo si el Asesor del Ministro nos puede ilustrar un poco sobre el tema, pues maravilloso, yo creo que eso no incomoda.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Gracias señor Presidente, le corresponde al Gobierno Nacional la función de reglamentar el Código, ese es un ordenamiento que le dio el legislador, cuando se aprobó el Proyecto de Ley 769 del año 2002 y en los términos de esa reglamentación, pues obviamente que es muy importante conocer el concepto del Gobierno Nacional, el tema de discusión sobre si se pierde o no la autonomía del proyecto no debe gastar aquí mayor discusión, los conceptos son conceptos para tomarlos o para dejarlos, aquí nunca en el Congreso de la República se asume la posición de que un concepto por importante que sea o en la dirección que vaya debe asumirlo el Congreso de la República, yo estoy de acuerdo con usted en que aquí no se puede perder la autonomía, pero en este caso pues no se está perdiendo la autonomía, porque lo que estamos es informándonos, por ejemplo a mí me gustaría saber concretamente que aquí el doctor Oscar David Gómez le diga al Congreso con claridad si este proyecto de ley se necesita o no, si esta reglamentación que se quiere dar aquí tiene que tramitarse como ley de la República o la puede hacer el Ministerio y entonces su buen concepto, con la asunción de responsabilidades que tiene el Gobierno Nacional, se dice que no se necesita que esa reglamentación se pueda dar por el Ministerio, pues terminamos la discusión, porque para qué vamos a plasmar en un proyecto de ley algo que se puede hacer por la vía de la reglamentación, entonces a mí si me parece importante que el señor Delegado del Ministro nos diga eso y nos diga en que va toda la reglamentación del

Código, porque es aquí nosotros dimos unas facultades de reglamentación al Gobierno Nacional, que estamos ya casi llegando al año de expedición de la ley muy cerca de los seis meses de estar en funcionamiento el Código y hay muchas cosas que no se han reglamentado.

Entonces si se va a demorar el Gobierno Nacional más en esa reglamentación, entonces arranquemos a presentar proyectos de ley que determinen esa reglamentación y puntualicen la ley tal como nosotros la propusimos, ese es mi concepto señor Presidente y a mí me parece que es importante, que el señor Asesor del Ministro determine aquí la viabilidad o la necesidad del proyecto como tal.

**El Presidente:**

Representante Acosta en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

Gracias Presidente, dos minutos nada más, la autonomía del Congreso es así, yo siempre he pensado que es clara, que es diáfana, yo soy de los que apoyo particularmente la autonomía del Congreso, lo que pasa es que hay que establecer una diferencia entre autonomía del Congreso y concertación eso es todo, son dos palabras, cuando uno quiere concertar, pues lógicamente escucha todos los sectores, porque no solamente es escuchar al Gobierno, es escuchar también a la población civil, a los sectores sociales, que están interesados de pronto en que se le solucione algún tipo de problema, que de pronto por una reglamentación legal pueden estar ocasionándole algún tipo de circunstancias, entonces yo pienso que pues de pronto eso es sano, eso es claro, nosotros además en esta Comisión Presidente, siempre hemos escuchado, a la de Audiovisuales, a la Comisión Nacional de Televisión, hemos hecho estos foros que hicimos por ejemplo para el caso de la Ley de Televisión, precisamente ahí escuchamos la posición del Gobierno, escuchamos la posición de los canales, escuchamos la posición de la televisión, de todos los sectores, precisamente para que cuando entremos ya ahora a discutir, nosotros los hayamos escuchado a ellos y tratar de sacar una ley que redunde en beneficio de todos los sectores del país, entonces yo pienso que la autonomía no la estamos perdiendo ni la estamos entregando, al contrario, yo jamás entregaría la autonomía del Congreso, lo que si está claro es que vale la pena trabajar en la concertación de los proyectos de ley, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Representante Gamarra en el uso de la palabra.

**Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:**

Gracias señor Presidente, yo creo que la explicación que nos pueda dar el Asesor del Ministro no sobra, ni va en contravía de lo que aquí se está proponiendo, al contrario pues nos va ilustrar para tomar una decisión mejor en este recinto, en esta Comisión, no solamente que hable del artículo que ya se aprobó si hay que reabrirlo, sino los otros artículos que están en discusión, además señor Presidente le solicité además del Asesor del Ministro que hablen las personas interesadas en el tema, aquí hay unas personas que pertenecen al sector de volqueteros, además para oírlos, que aquí lo que tratamos es de buscar que la ley salga en beneficio para todos los colombianos, no solo para un sector, sino todos los colombianos que se sientan beneficiados con la ley, para eso tenemos que legislar para todos los colombianos señor Presidente.

**El Presidente:**

Entonces le pregunto a la Comisión Sexta si se quiere declarar en sesión informal para escuchar a las partes que deseen intervenir frente al proyecto de ley antes mencionado.

**El Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**El Presidente:**

Antes de que intervenga el doctor Oscar David, no sé si algún Representante desea intervenir de otro sector en particular, entonces doctor Oscar David en el uso de la palabra para que presente unas claridades frente al proyecto de ley en mención.

**Doctor Oscar David Gómez, Asesor Ministro de Transporte:**

Muchas gracias señor Presidente y muchas gracias a todos los miembros de la Comisión, en nombre del señor Ministro de Transporte

un saludo, yo quiero pues primero que todo dejar claridad que si hay alguna institución que sea respetuosa de la independencia de ustedes somos nosotros y creo que de eso pueden dar fidelidad ustedes, simplemente lo que de pronto pretendemos en este momento es aportar un poquito de la discusión y que ustedes de pronto analicen desde un punto de vista técnico que dejo claro que soy evidentemente técnico, algunos puntos sobre el proyecto de ley que se está debatiendo ahora, entonces somos y seremos y hemos sido respetuosos de la autonomía de ustedes y así seguirá siendo.

Respecto a lo que preguntaba el doctor Plinio, según las necesidades no del proyecto de ley, el proyecto de ley básicamente busca tocar dos puntos, el primero que es el que tiene que ver con el registro inicial de vehículos y el segundo es el que tiene que ver con el cambio de servicio en los vehículos, el Código de Tránsito, específicamente primero que todo restringe, prohíbe sin ningún tipo de excepción el registro de vehículos usados, eso es lo primero, se parte de la base del concepto de vehículo nuevo, que se considera que vehículo nuevo es cero kilómetros, o el vehículo último modelo, entonces el Código como está establecido en este momento no permite ningún tipo de matrícula de vehículo usado, por algunas informaciones que se han recibido de algunos Gobiernos, sobre todo de Comunidad Económica Europea y algunos Gobiernos de otros países, han tenido como políticas trasladar a algunos vehículos o regalar o donar algunos vehículos que ya han tenido una vida útil muy corta dentro de esos países y que pueden prestar algún tipo de servicio en otros países suramericanos como Colombia, entonces básicamente si no se da la modificación de este artículo esos vehículos que vendrían donados por Gobiernos extranjeros no se podrían matricular en Colombia como estado, no se podrían matricular, con la modificación que se está haciendo ya se permitiría excepcionalmente la matrícula de vehículos usados, cuando, cuando sean destinados a estas funcionalidades que se han establecido en el proyecto de ley, eso lo primero.

Lo segundo, estamos hablando de una excepción, las excepciones pueden ir justificadas, ese ha sido un planteamiento permanente de la Corte Constitucional, para no ir a violar el principio de igualdad a la hora de hacer una Corte que la Corte Constitucional ha llamado el juicio de igualdad o el juicio de discriminación, entonces la excepción acá se vendría justificando por la destinación que se le dará al vehículo, aquí se habla de que la discriminación puede ser una destinación pública, pero hay que hablar de qué tipo de pública, pública es destinada al bien general y de acuerdo con la estructura del transporte en Colombia, este tipo de transportes se llama transporte oficial, recuérdese que en Colombia hay dos tipos de transporte, el transporte público que es el que se presta con servicios, como un servicio, pero ese servicio es remunerado y el otro servicio es privado, es el que sirve para cubrir necesidades propias o de un grupo muy restringido de personas, dentro de ese servicio privado se habla de tres tipos de servicio, se habla de servicio particular propiamente que es el de cada uno de los individuos, se habla de servicio diplomático y se habla del servicio oficial o el transporte oficial, aquí de acuerdo con la filosofía que han pretendido hacer con este proyecto, estaría destinado solo a transporte oficial, eso lo primero, en cuanto a las entidades adquiridas destinadas a este artículo, resulta que el concepto muy respetuoso para ustedes es que debe hablarse de: dirigido a entidades descentralizadas, recuérdese que aquí en Colombia se habla de tres tipos de descentralización, se habla de la descentralización territorial, pero en la descentralización territorial no se cobija a la Nación, la Nación no se concibe como un ente territorial, en Colombia los entes territoriales de acuerdo con la Constitución son las regiones, las provincias, los municipios, los departamentos y las entidades territoriales indígenas, estas serían destinatarias de este proyecto de ley.

Entonces un concepto global sería el de descentralización territorial, ahora hay que poner cuidado porque por ejemplo aquí se está hablando de vehículos de compactación de basuras y el servicio público de recolección de basuras generalmente se está prestando a través de las entidades prestadoras del servicio público de recolección que son o establecimientos públicos o entidades industriales o comerciales del Estado o a veces son sociedades de economía mixta, entonces ahí debería hablarse de entidades descentralizadas técnicamente, entonces

para redondear la idea, ahí deberíamos es la observación respetuosa que hago, deberíamos hablar de entidades descentralizadas y la Nación para poder cobijarla, porque en descentralización no estaría cobijada la Nación.

Y en lo otro quería hacer referencia a los temas de se ha establecido un tiempo de 30 días para la reglamentación, a ver resulta que aquí esta reglamentación es de tipo técnico y esta reglamentación debió ser análisis de homologación de vehículos, debió ser a estudios técnicos respecto a las carrocerías y respecto a los instrumentos de funcionamiento del vehículo, entonces un término de 30 días, pues no sería como el apropiado para hacer una reglamentación al respecto, respetuosamente repito podríamos hablar de términos de 60 días que ya sería un término más prudencial, porque repito no se trata de una reglamentación de discrecionalidad o de decisión política, sino de una reglamentación que debe soportarse en elementos técnicos y los elementos técnicos deben obedecer a un estudio técnico, esas pues eran las observaciones que quería hacer.

Finalmente sobre el punto del cambio de servicio, haber respecto a eso, quiero decir que hoy como está el Código de Tránsito no permite ningún tipo de cambio de servicio, recuerde que en Colombia les había dicho que existen los dos servicios que es el público y el particular, hoy por hoy no se puede permitir el cambio de particular a público o de público a particular, quiero realzar lo siguiente; se han presentado inconvenientes de orden social frente a este tema porque hay una gran cantidad de vehículos que no alcanzaron a hacer el cambio de servicio y pues esto ha ocasionado de acuerdo con los informes y de acuerdo con las inquietudes que han llegado del Ministerio, algunos problemas pues de tipo social y familiar a algunas personas, entonces si lo que se pretende es abrir la posibilidad para incluir otros vehículos, sí habría la necesidad del proyecto de ley para hacer claridad en lo que preguntaba el doctor Plinio, muchas gracias.

**El Presidente:**

En el mismo tema tiene la palabra el doctor Mesa.

**Honorable Representante Ernesto Mesa Arango:**

Gracias señor Presidente, mire señor Presidente lo importante que es a veces escuchar los funcionarios, yo creo que eso no quita más bien pone, yo creo que de verdad usted tuvo actitud verdad que va en contravía, yo quiero señor Presidente con todo respeto, que esto nos haya dado una lección, en el momento en que acabamos de escuchar al doctor Oscar David, a nosotros los de la Comisión, aquí no hay necesidad de pelear, aquí no hay necesidad de discutir cosas, sino de escucharlas para mejorar los proyectos, cómo se deben de mejorar y cómo deben salir de la Comisión y yo creo que al escuchar al doctor Oscar David, pues a mí personalmente me quedan unas dudas que yo creo que él nos las ha clarificado y puntualizado, me parece totalmente beneficioso para nosotros, para la Comisión y para el país, muchas gracias.

**El Presidente:**

Representante Pedro María en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Gracias señor Presidente, a ver yo creo que efectivamente las luces que nos da el doctor Oscar David, son valiosas, de todas maneras el artículo, ya ha sido aprobado, tendríamos que pensar en reabrirlo para poder adicionar alguna modificación a este artículo, yo le agradezco a los doctores Oscar David y Plinio, sobre la verdadera necesidad de una ley para poder solucionar algunas dificultades, de todas maneras doctor Oscar David y pues compañeros de Comisión, el proyecto inicial estaba casi que apuntaba exclusivamente a los municipios y mire donde vamos, yo creo que una iniciativa que buscaba ayudar a los municipios, pues está yendo mucho más allá, cosa que me alegra, porque que bueno que se puedan solucionar todas las cosas en todos los entes, en todas las entidades.

Sobre las entidades pues ha quedado el texto aprobado, dice a cualquier entidad territorial o entidad pública del orden nacional, departamental o municipal, yo creo que eso es bastante amplio, yo no sé si a empresas de economía mixta y esto que de todas maneras compite

con particulares sea bueno abrir el boquete para que de pronto a través de donaciones pueda competir, pues según las condiciones muy ventajosas frente a otras y se rompería de pronto el derecho a la igualdad, o sea me preocupa mucho de pronto abrir también huecos, entonces yo diría que cuando hablamos de entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, pues es maravilloso, porque al fin y al cabo, el propósito del proyecto es facilitarle a entidades gubernamentales que hagan gestión en el exterior, pero no darle a empresas que prestan servicios, que son con ánimo de lucro para que se metan en el cuento y a conseguir carritos regalados para venir aquí a ganar más plata, porque no creo que le hagan disminución en el costo de los servicios que preste.

Entonces, yo la verdad es que pienso que sí valdría la pena dejar eso limitado única y exclusivamente a instituciones públicas, que presten servicios, que incluso ni siquiera se cobran, o que si se cobran no son con ánimo de lucro y en lo que yo diría que valdría la pena pues si así lo considera la Comisión y señor Presidente lo digo respetuosamente atendiendo la insinuación del doctor Oscar David, de que de pronto 30 días es un tiempo corto para que puedan obviamente hacer un estudio jurídico y pues concienzudo de la situación, luego yo señor Presidente lo que quiero pedirle es que se reabra la discusión para que se modifique el artículo ya aprobado en el sentido de que no sean 30 días, sino 60 días, un plazo para la reglamentación por parte del Ministerio, gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

A ver la discusión está en dos sentidos, uno en el término de los 30 días en ampliarlo y dos en el tema que encierra a todas las entidades, lo dijimos también en la claridad, el objetivo, la reforma al parágrafo del artículo es que sea solamente para entidades públicas, me parece que eso lo acordamos todos y lo avalamos todos en ese sentido, la redacción que se hizo justamente abarca todas las entidades públicas y allí inclusive la consideración que yo hice en el sentido de las entidades territoriales estaban dejando por fuera a la Nación, eso fue justamente esa claridad la reacción que se hace justamente abarca todo ello, entonces a mí me parece que la discusión entraría entonces solamente en el término del tiempo para ver la reglamentación de las condiciones, solamente sería en eso, no sé si queda en esa parte definido, Representante Plinio Olano tiene la palabra.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Gracias señor Presidente, respetando el resumen que usted hace de que en que se debe concentrar la discusión, yo si le voy a pedir a usted señor Presidente que nos permita esta oportunidad para abrir una discusión un poco mayor de cómo se puede ver personalmente que es, yo entiendo que el objetivo principal del proyecto tal como lo acaba de expresar el doctor Pedro María Ramírez, está en la dirección de que los municipios puedan de alguna manera hacer buen uso de donaciones de equipos válidos para algunas gestiones en los servicios propios de un municipio y ese era el rango de aplicación y hasta ese rango uno diría que aquí no hay digamos si no cosas laborales para el proyecto, pero los proyectos de ley tienen eso, porque a través de las discusiones se van ampliando y se les va ampliando el horizonte, se van ampliando las ventanas y las puertas de la casa y terminamos en un mundo otra vez como el que vivió un país en los últimos treinta años, respecto de su política sobre tránsito, entonces en eso señor Presidente permítame que yo pueda hacer una reflexión, porque me queda una preocupación y yo guardo una esperanza de haberle entendido mal al doctor Oscar David, de haber entendido mal, de haber apreciado mal sus observaciones, sobre todo las finales, en términos de que si alguna comunidad tiene problemas sociales porque no alcanzó a movilizar unos vehículos de un servicio a otro, habría que abrir otra vez, digamos la posibilidad de que a través del Código o de una reforma o reglamentación del Código pudieran entrar las comunidades allá, no, quienes estuvimos al frente del trámite de este Código, yo soy autor, ponente y conciliador del Código, lo hicimos sobre un escenario básico de seguridad para los colombianos, ustedes todos honorables compañeros, nos damos cuenta de los beneficios digamos para el turismo de las caravanas que el Gobierno ha implementado, pero también escuchamos las cifras de

accidentalidad como subieron en este proceso, eso puede ir de mano de que hay una mayor movilización, a mí me parece que el Código como está hoy sin reglamentación, entre otras cosas yo creo doctor Pedro María que no le pongamos 60 días, que le digamos al doctor Oscar David cuánto necesita, porque es que la reglamentación está tan demorada que finalmente la medicina que nosotros queríamos aplicar a través del Código hoy en día no le está llegando al paciente, es decir tenemos ahí la medicina a un lado y no se la estamos aplicando al paciente, el Código debe tener el tema de seguridad, el tema de conducta de los actores del sector, de organización, de sistematización, de modernización, de mejor información, de disciplina si se quiere, de autoridad si se quiere, de recuperar la gobernabilidad si se quiere, porque todo eso se ha perdido en este sector, esto es una de los sectores más corruptos que hay en Colombia y seguirá siendo corrupto en la medida en que los Gobiernos pasen de una mano a otra y mantengan funcionarios en los niveles medios de la administración de un Gobierno a otro, porque allí es donde se cuecen los intereses que no son válidos, que no son benéficos para la sociedad colombiana, si esos funcionarios siguen incrustados en el cuerpo, en la piel del Estado, como en lo son en este Gobierno, como lo siguen siendo en este Gobierno, pues las noticias van direccionadas de una manera diferente a la que el Congreso de la República ha querido, esa es una política diferente, doctor Oscar David, la que determinada la ley ahora le devolvamos abrir la puerta de atrás para que por la puerta de atrás puedan seguir entrando, mi pregunta cuando yo le intervenía sobre las reglamentaciones tiene claro el Gobierno Nacional qué tipo de reglamentación se va a dar a esto, qué tipo de vehículo, buses escolares, de que edad, de qué modelo son los que puede recoger, hasta cuánto tiempo los va mantener, vamos a recibir unos buses de 25 o de 30 años, por el hecho de que nos los regalan, cuando en Colombia vamos a poner a funcionar la vida útil de los vehículos, vamos a seguir hablando del tema de repotenciación en Colombia, vamos a seguir permitiendo todos esos hechizos, que son los matan día a día a esos 7.000 ó 8.000 colombianos que mueren por los accidentes de tránsito en Colombia, esa es la política, cuando uno invita aquí al Gobierno Nacional quiere escuchar las políticas de Gobierno en ese punto, porque es que las políticas desde el legislador las trazamos es aquí en estas Comisiones, entonces estas Comisiones tienen unas políticas ya trazadas, cuáles son las políticas, vamos a hacer que quienes prestan el servicio público presten el servicio público con carros adecuados para el servicio público, no que esos carros, terminen después en las familias pobres de Colombia, siendo el vehículo que los lleve a la muerte, porque esos son carros de 25, 30 ó 40 años que ya no deben seguir funcionando por las carreteras de Colombia, entonces seguir permitiendo ese cambio de servicio del uno al otro, me parece que no es rentable socialmente para Colombia.

Hay una discusión que es de fondo ya sobre el artículo doctor Pedro María, que es el tema de alguno de los vehículos que mencionan en el proyecto van a prestar qué tipo de servicios, entonces aquí se menciona por ejemplo, las ambulancias, los buses escolares, los recolectores de basura, las volquetas y los vehículos de bomberos, todos a excepción de los vehículos de bomberos son elementos que se usan o que se pueden usar para prestar servicios públicos que hoy pueden serlo por entidades oficiales o por entidades particulares, entonces ahí hay una reflexión que usted la hace muy consecuentemente, aquí hay unas entidades en donde intervenga el Estado, el municipio, como parte de empresas de economía mixta que entren en una libre competencia con particulares, cómo sería el funcionamiento de eso, lo mejor sería entonces para los compañías que prestan por ejemplo servicio de recolección de basura en un tema tan importante como el transporte y la recolección de esas basuras, llevar de gancho al municipio para que a través del municipio del boquete del municipio, entren los carros recolectores, digamos usados, que tienen toda una serie de problemas y que rompan el equilibrio para poder prestar los servicios con nosotros, entonces esa es una parte que debe quedar o en la ley o que exista el compromiso de la reglamentación por parte del Ministerio, yo aquí he sido un opositor señor Presidente y honorables Representantes de que la ley permita tantas reglamentaciones al Gobierno Nacional, porque pasa lo que está pasando hoy en día y aquí el doctor Mesa y la doctora María Teresa son

testigos de que este proyecto de ley fue presentado varias veces en el Gobierno anterior y en una oportunidad traía 60 artículos y 55 solicitudes de reglamentación, esa vez le devolvimos el proyecto de ley al Ministro Canal diciéndole mire no perdamos tiempo, no le hagamos perder tiempo al Congreso, ni pierda tiempo usted, presente un proyecto de ley con un artículo único sobre el tema del Código Nacional de Tránsito, que diga todo el tema del sector, lo reglamentario del Gobierno Nacional y se acabó el lío, entonces asume el Gobierno esa política, a mí no me gusta el tema de las reglamentaciones por una razón, porque las reglamentaciones pueden cambiar en la medida que cambien los gobiernos, entonces ahora está el doctor Oscar David Gómez, dentro de tres años está otro personaje ahí que llegue y diga, no la reglamentación que nosotros queremos es en otra dirección, si podemos incluir en el articulado de este proyecto de ley una puntualización mayor sobre la reglamentación y el uso que se le dará a estos vehículos para los cuales se está abriendo esa puerta, yo creo que eso es prudente y es saludable para el sector, volquetas por ejemplo, a uno si le gustaría por ejemplo escuchar las políticas del Gobierno en ese sentido, yo creo que los departamentos y municipios en donde existían bancos de maquinarias, acabaron con los bancos de maquinarias, porque no tenían personal para sostener ni para funcionar con esas volquetas, entonces ahora que es lo que queremos que volquetas viejas, digamos que han sido desechadas en algunas otras partes, puedan llegar a los municipios, cuando uno sabe que es mucho más costoso operar con unos equipos viejos, que de pronto alquilar unos equipos a personas que viven de eso también en las regiones, yo no sé, a mí me parece que aquí en el proyecto, como es un proyecto tan particular, nosotros si deberíamos ponernos de acuerdo en las políticas generales sobre el tema, si estamos de acuerdo en la política general y la política general es cambiar un poco y mirar a ver cómo vamos abriendo la puerta que quedó por fuera, que salió del esquema como venía funcionando desde antes, pues aquí nos vamos a llenar de proyectos de ley de este orden, hay muchas cosas para reglamentar, entre otras cosas yo le quiero decir muy respetuosamente al Gobierno Nacional que si no se apura en la reglamentación nosotros empezamos a producir esa reglamentación por la vía de la legislación y entonces terminamos haciendo lo que deberíamos haber hecho desde el principio y era la ley perfectamente reglamentada para que no quede es la opción o el arbitrio de cumplirla o no cumplirla, es una ley para cumplirla, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

En el uso de la palabra el Representante José Manuel Herrera Cely.

**Honorable Representante José Manuel Herrera Cely:**

Es esto señor Presidente y honorables Representantes, en el Orden del Día de ayer, que estaba estipulado el proyecto a ser el debate aquí, sobre el Proyecto de ley 100 de 2002, por medio de la cual se establecen normas que regulan el servicio del alumbrado público, habida cuenta que en el día de ayer no se realizó Comisión, no hubo Comisión, está incluido en el Orden del Día de hoy porque como soy ponente designado, por cuestiones de que me toca ir atender un llamado de un ente de control y no me dieron tiempo más me toca retirarme y solicitarle a usted señor Presidente y a los honorables Representantes atiendan mi petición respetuosa de aplazar este proyecto para una próxima oportunidad, hasta tanto incluso a todos nos sirva estudiar más detenidamente este proyecto de ley, eso era mi petición señor Presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias Representante Herrera, entonces levantamos la sesión informal para que podamos tomar las decisiones, pregunto a la Comisión si quiere volver nuevamente a la sesión formal.

**El Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**El Presidente:**

En consideración la proposición del Representante José Manuel Herrera Cely de aplazar dentro de los puntos del Orden del Día, aplazarlo para una próxima reunión, quiere la Comisión aprobarlo.

**El Secretario:**

Quedó aprobado señor Presidente.

**El Presidente:**

En el uso de la palabra el Representante Soto.

**Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Gracias señor Presidente, yo quisiera pues como pedirle una aclaración al doctor Pedro María, yo le entendí al doctor Pedro María, que lo que se decía es que los municipios adquieran esa volquetas, pues eso ya es una libertad y eso venía haciendo carrera pues eso es como contratado, contratan con otras entidades o tienen un parque automotor propio, pero la filosofía es que no solamente necesiten el tipo de vehículo especializado, no sea que se preste, puede ser contratado o no con las otras entidades que se abra la posibilidad de prestarlo en volquetas, es lo que persigue de acuerdo con lo que usted planteó.

La recolección de basuras, yo quiero tocar varios puntos sobre el tema, usted doctor Plinio que hizo el análisis del Código de Tránsito, yo comparto plenamente que debe de haber topes para chatarrizar en este país, aunque hay algunas sesiones, si no ubicamos topes estricta y drásticamente, pues nosotros nunca somos capaces de ordenar, pero por ejemplo, usted que conoce y que ha ido al eje cafetero y a muchas regiones del país donde el Jeep Willis es por ejemplo un símbolo, unos transportes supremamente importantes para la movilización de las cargas de los productos y esos Willis son modelo 54 por ejemplo, son unos excelentes vehículos, muchas veces prestan mucho mejor servicio que los modelo 95 ó 2000 o cualquier otro carro, esas consideraciones de verdad que es bien importante también mirarla dentro de todo este procedimiento y en relación con la posibilidad de abrir nuevamente la opción de cambiar de placa de particular a público, lo que pasa es que yo si creo que el Gobierno Nacional o el Congreso de la República mejor, tomó una determinación que de más que lo hicieron muy a fondo en análisis, pero se venía hace un tiempo para acá, hace algunos años, pues lo que ha venido es terminándose con el parque automotor de las entidades territoriales y del Estado como están, porque de acuerdo con los estudios pues le sale mucho más económico contratar directamente los servicios, pero dentro de esa reglamentación quedó que para en cualquier entidad contratar un vehículo se necesita que tengan placa pública, por lo menos así lo están exigiendo hoy, entonces uno no sabe si es que le dan una mala interpretación las entidades o que se puede definir como un servicio público, por ejemplo en cualquier entidad, en cualquier municipio, que contraten un carro para transportar un ingeniero o cualquier persona, se podrá interpretar como un servicio público, cuando solamente está transportando una o dos personas que es lo que necesita la entidad o el servicio público el que permanentemente transporta diversas personas.

Entonces consecuencia de ello hoy en muchas de las entidades, yo no sé si habrá la suficiente oferta para precisamente cumplir con ese requisito de que hayan placas públicas, porque además de eso también uno se podría como interpretar que algunas distribuidoras de vehículos pueden haber reservado algunos cupos para poder luego hacer el comercio, la situación económica, la situación social de este país ha conducido que al que tenga un vehículo lo usa mixtamente, o sea para trabajarle que le dé su forma de subsistencia familiar y de igual manera también para que le sirva como vehículo particular, pero hoy a partir de esa interpretación o de esa norma, el cumplimiento de esa norma, porque quiero dejar pues como el espacio, no sé, cuál sería la intención directa del Congreso de la República, se han venido sobre todo a partir de este año nuestra región, en nuestro departamento, se han venido presentando todas las grandes dificultades al respecto, porque es cierto, ustedes dieron un plazo amplio, un año creo que fue, más o menos para que se trasladaran de particular a público, desafortunadamente nuestro pueblo, nosotros, nuestras costumbres, nuestra cultura, no hacemos las cosas sino cuando ya nos damos cuenta que si realmente es indispensable, que no se está solamente emitiendo un concepto, sino que se está aplicando una ley y hoy todas aquellas personas, o muchas de aquellas personas, por alguna razón no lo hicieron, por descuido, otros porque tenían por ejemplo un campero, un Trooper o un Toyota, cualquier tipo de carro y no le aceptaron en el propio Ministerio no aceptaron el cambio, o dijeron que no era necesario, cambiarlo de particular a público, entonces todo ese tipo de incertidumbre se ha quedado y yo no

tengo ninguna duda que en todo el territorio nacional se ha venido presentando estas grandes dificultades, por lo menos nosotros en nuestro departamento, en todas las entidades tenemos algunas dificultades al respecto, entonces yo creo que es bueno analizarlo, porque yo estoy de acuerdo con organizar las cosas, yo estoy de acuerdo con usted en ese sentido, que ojalá pudiéramos unificar las normas que no hayan 20 ó 30 leyes, sino que haya unas leyes marco que concrete, que puedan definir, me quedan algunas dudas al respecto y quisiera que ustedes me ayudaran a dar luces de igual manera.

Una pregunta para los funcionarios del Ministerio si me lo permiten los colegas y las directivas, a mí me han llegado una serie de solicitudes, pues ya no lo podemos hacer porque nos aplican tráfico de influencias, nos quitan la investidura, pero nos han solicitado, como yo sé que a todos les solicitan que por favor intercedamos ante ustedes, para que esas solicitudes que ellos llenaron, se agilicen y llegue la aceptación y el cambio de las placas, por muchas de las gentes están varadas por ello, o fue que llegaron extemporáneamente, entonces ya están todas evacuadas y no hay forma de expedir ningún otro, yo quisiera tener precisión al respecto si son tan amables.

**El Presidente:**

En el uso de la palabra el Representante Pedro María.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Gracias señor Presidente, bueno yo en primer lugar y de manera respetuosa quisiera pedirle señor Presidente que le diéramos orden a la discusión, porque aquí estamos hablando ya de los dos artículos sin saber cuál estamos tratando, aquí estamos hablando ya de muchos otros problemas que no son los que están en el proyecto de ley, que yo creo que señor Presidente hay que realmente centrar la discusión de artículo por artículo, yo quisiera decir que en este país se nos volvió costumbre no dar cumplimiento a las leyes, unas veces por parte de los ciudadanos y otras veces por parte del mismo Estado, yo desconozco las razones por las cuales muchos propietarios de volquetas como es el doctor Soto, no hayan tenido la oportunidad y como decía el doctor Plinio de hacer el cambio oportunamente.

A mí me da la sensación de que efectivamente se tiene que poco a poco buscar la posibilidad de que las leyes efectivamente sí cumplen, pero también yo tengo que decir que estamos en un país, en donde la cantidad de problemas sociales que tenemos es muy grande, cuando yo me entero de que hay 3.000 volqueteros en Bogotá, alrededor de 7.000 en el país, no sé cuántas familias dependan de esos 7.000 volqueteros, porque vaya a saber uno, una volqueta a cuántas familias le da de comer, entonces hoy estamos ante un problema social, que yo creo que hay que darle solución, el Ministerio no tiene herramientas para hacerlo, vía reglamentación, vía resolución o decreto, entonces se tiene que acudir a la ley, porque no hay otra alternativa y yo realmente pienso que tampoco nosotros podemos decir que los 7.000 volqueteros, entonces tienen que chatarrizar, porque es que el Código ya no les permite trabajar, es que yo creo que eso tampoco lo podemos hacer, ahora en última instancia, bueno porque no pedir una investigación qué fue lo que pasó, quién es el responsable de que esto esté pasando, quién es el negligente que de pronto las placas no hayan llegado o mirar realmente cuál es el problema y busquemos darle solución a ese problema que hoy tenemos y no existe además otra alternativa, sino hacerlo vía ley.

Yo realmente en lo que tiene que ver con el primer artículo, yo creo que hay que ser claros, lo que se empezó por ayudarle a los municipios y que se ha venido ampliando efectivamente, de todas maneras yo tengo que creer en un Gobierno que empieza, yo tengo que creer en el Ministerio de Transporte y yo quiero pues decirle doctor Plinio que la reglamentación o autorización que se le esta dando al Ministerio para reglamentar el tema de registro de vehículos usados, se esta diciendo en el mismo artículo, que el Ministerio de Transporte reglamentara los criterios y las condiciones técnicas en las que se podrán recibir estos vehículos para garantizar la seguridad y la operatividad, así como las limitaciones para su uso, yo supongo pues que el Ministerio no tiene pues una decisión al respecto, es un proyecto de origen Parlamentario que pues obviamente lo hemos hablado con el Ministerio pero no se ha entrado en materia de como son los vehículos y todo esto, pues eso será

del trabajo indudablemente que dentro del plazo que se fije el Ministerio tendrá que trabajar para que halla esa reglamentación, entonces yo quiero decirle señor Presidente y compañeros de Comisión que estos son unos artículos que personalmente no veo que obedezcan a intereses de algún grupo como ocurre con muchos proyectos de ley que el loby que se hace por los pasillos es para beneficiar a unos en contra de la gran masa de colombianos, aquí realmente no se le esta haciendo daño a nadie y se esta buscando es solucionar unos problemas, darle unas herramientas a los municipios, a las entidades del orden nacional, departamental, de pronto si hay la oportunidad de recibir un vehículo sea cuál sea, que le pueda servir para cumplir con sus funciones a mi me parece que eso es sano, eso es bueno y en este país el mercado, el gran mercado de vehículos es el mercado de los usados, no es el de los vehículos nuevos, es el mercado de los usados, porque eso supera N veces el mercado de vehículos nuevos y pues lo que pasa es que hay países que seguramente por sus condiciones económicas, pues no les interesa ni siquiera reparar un motor, aquí como no tenemos como comprar nuevo, pues nos toca repararlo 10 veces o lo que sea, pero hay países que no reparan y que son vehículos que pueden llegar a prestar un buen servicio realmente, hoy aquí hay que decirlo, aquí también esta la responsabilidad de quienes administran los entes territoriales o las entidades, porque a mi me parece que también es un acto de irresponsabilidad el recibir algo que les va hacer oneroso, que no les va servir para prestar un servicio, pero yo también tengo que decir que debemos confiar en el buen juicio de quienes administran para hacer gestiones a nivel internacional y si hacen gestión es porque me imagino creen que pueden recibir algo que les es útil.

Entonces yo invito de verdad a la Comisión a que pues sin mayor discusión, pero que señor Presidente la discusión se centre en artículo por artículo, muchas gracias.

**El Presidente:**

En el uso de la palabra el Representante Plinio Olano, con la solicitud expresa que hace el Ponente sobre el tema del articulado del proyecto de ley.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Sí señor Presidente, yo creo que el doctor Pedro María tiene razón en eso, nosotros hemos llegado tarde a la discusión y la discusión sobre los temas generales debe hacerse en el arranque de la discusión del proyecto, es decir, si se le quiere dar trámite o no al proyecto, evidentemente voy a ser respetuoso en eso, yo no comparto la posición en particular del artículo, o sea creo que la ley, necesariamente siempre debe llevar intrínseco, la posibilidad de solucionar problemas sociales, pero que hay que mirarlos como ley de cobertura general, debe primar el interés general sobre el interés particular, cuando la ley termina identificando o solucionando unos temas particulares es una ley con nombre exacto, entonces en ese punto ya tengo la coincidencia de que la ley sirve es para eso, pero la no coincidencia de entender que como nosotros no hemos venido desarrollando una legislación en tránsito, pensando en el interés general de los colombianos en términos de seguridad, pues esto es algo que va un poco en contravía de lo que nosotros establecimos en ese momento, es totalmente claro para mí, pero entrar en la discusión del artículo de que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte reglamentará, esto debo decirlo también con toda claridad, es abrirle la puerta de atrás a lo que fue la puerta delantera de la legislación, porque esto le puede permitir al Gobierno Nacional decisiones que modifiquen, que contraríen la médula del otro proyecto, la médula del otro proyecto no recuerdo hablaban de una edad ítem de 25 ó 30 años, entonces aquí con toda decisión de la seguridad que no lo va a hacer el doctor Oscar David, pero no estaría tan seguro de que en el futuro alguien con el prurito de solucionar un problema social para un sector en particular no deje los 25 ó 30 años de vida útil del vehículo sino que lo suba otra vez a 40, entonces seguimos otra vez en el ir y venir de las normas que hoy tienen en escenario en la legislación en este sentido.

Yo quiero entonces doctor Pedro María que vamos a puntualizar en el artículo, usted habla aquí de ambulancias, buses escolares, recolectores

de basura, volquetas, vehículos de bomberos, así como de motocicletas también.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Pedro María.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

A ver doctor Plinio lo que pasa es que ese primer artículo fue modificado, ya se aprobó.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Bueno aquí también se incluye la maquinaria rodante de construcción e ingeniería, este es otro artículo, entonces ambulancias, microbuses, buses, o volquetas escolares, vehículos de bomberos, maquinaria rodante de construcción o ingeniería, me imagino que se refiere a compactadores, a motoniveladoras, retroexcavadoras, es decir, toda la maquinaria usada y otro tipo de vehículos que permitan prestar servicios públicos domiciliarios, entonces, yo quisiera que iniciáramos la discusión, primero identificando el servicio que va a prestar cada uno de los vehículos para que así nosotros podamos identificar con claridad el tipo del vehículo que se pretende autorizar a través de la ley para que quede legalizado en eso.

Entonces arranquemos por lo general, qué es lo general, qué tipo de servicios, las municipalidades, entendiendo que ese era el digamos el inicio del proyecto, las municipalidades, necesitan prestar.

**El Presidente:**

Representante Plinio deme una interpelación, para ponerle orden entonces al debate, a ver es que cuando yo estaba precisando los dos puntos usted sugirió ampliar a otros temas, era justamente en la posibilidad de la reapertura, ya estamos discutiendo sobre la base del segundo, entonces hagamos lo siguiente, reabramos entonces nuevamente el artículo y que continúe la discusión, porque estamos discutiendo sin haberlo reabierto, en este momento está aprobado, entonces yo también solicitaría que se dé a la apertura, porque el Representante Pedro María justamente está planteando eso, hagamos a la reapertura, para que se logre un acuerdo entre todos y finalmente se vote el artículo que se quiere votar, solamente haría esa invitación a efectos de ordenar el debate, porque o si no estaríamos discutiendo un artículo que ya está aprobado.

Entonces yo le preguntaría a la Comisión si quiere reabrir la discusión del artículo 1º, Representante Pedro María antes de reabrirlo.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

A ver Presidente yo la verdad es que quiero decirle al doctor Plinio y reiterarle a la Comisión que el tipo de vehículos que se hizo de acuerdo a como dice el mismo Código y pues que se dio pensando en las posibilidades que tienen los municipios de hacer gestión en esa materia, este es un tema pues que ya fue aprobado, el artículo fue debidamente aprobado.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Señor Presidente, permítame una interpelación, es que el doctor Pedro María había solicitado la reapertura del artículo.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Eso es lo que quiero Presidente, yo solicité la reapertura e incluso no para tener en cuenta lo de las entidades oficiales que ya fue aprobado, sino únicamente para ampliar de 30 a 60 días, que eso es lo que está pidiendo el Ministerio para poder reglamentar la materia, es en ese sentido que pedí la reapertura.

**El Presidente:**

La claridad, si se da la reapertura queda de objeto de absoluta discusión general y amplia, justamente por eso quería precisar los dos temas, pero el Representante Plinio ha solicitado de que sea una apertura de manera general, Representante Soto en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

No yo de pronto toqué algunos temas frente a la observación y requerimiento que hizo el señor Ponente, el doctor Pedro María, porque tenía entendido que se habían tocado unos temas en relación con el Código de Tránsito que es muy general y que no está por fuera del tema

en discusión, que es supremamente amplio, muy ancho y largo, entonces por esa razón yo hice algunos planteamientos sobre temas que yo creo que son importantes y de actualidad, pero perfecto atiendo el requerimiento.

Parece señor Presidente y señor Ponente y honorables colegas que cuando nosotros abrimos el espacio, cuando se dice que otro tipo de vehículo que presten el servicio público, ahí es universal y le voy a explicar porque mi estimado doctor Pedro María, por eso yo estoy pidiendo una explicación, qué se interpreta por prestar el servicio público, entonces porque razón y porque es importante definirlo doctor, un carro que se contrate en una entidad hoy para transportar cualquier persona o para prestarle un servicio a un profesional se interpreta como servicio público de acuerdo con las exigencias que ellos están poniendo, para poder hacer dicha contratación, o sea si usted tiene un carro con placa pública y se lo alquila a cualquier entidad, es un carro que va a prestar un servicio público supuestamente, entonces ahí es universal la interpretación aquí, yo comprendo perfectamente que eso no puede ser la intención que persigue desde ningún punto de vista el Ponente y la ley, pero ahí estoy de acuerdo, esto hay que definirlo de una manera concreta, precisamente por eso doctor Pedro María me tomé la molestia de ir a coger el artículo que ustedes están presentando y que usted ha leído y que dice que este es el oficial.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Una interpelación, es que en el artículo cuando hablamos de prestar servicios únicos, estamos hablando de servicios públicos domiciliarios, lo demás son las funciones que tienen las entidades territoriales, o sea aquí no estamos hablando de que los vehículos que lleguen es para prestar a cierto tipo de servicios, son los servicios que competen a la entidad territorial y cuando hablamos de prestar servicios públicos hablamos de domiciliarios, pensando por ejemplo en la recolección de basuras, es amplio pero a la vez es para prestar.

**Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Bueno, pero si quiero tratar de que si yo estoy equivocado, perfecto, yo acepto, pero que no vayamos a aprobar una modificación que en vez de aclararnos nos enrede, muchas gracias.

**El Presidente:**

Para una moción de orden el Representante Gamarra.

**Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:**

Gracias Presidente, hay una propuesta de reabrir el debate del artículo señor Presidente, yo considero que debe someterlo a votación, porque estamos tratando el mismo tema sin haber abierto nuevamente la discusión señor Presidente.

**El Presidente:**

Voy a tratar de dar claridad en que momento estamos en relación con el Proyecto de ley 130, la ponencia que radica el Representante Pedro María y que la Comisión aprobó la discusión tiene que ver con la modificación justamente de dos artículos, uno tiene que ver con la posibilidad de que se puedan registrar la ambulancias, buses escolares, todos estos vehículos solamente para las entidades oficiales, entidades del Estado, públicas, y nosotros hemos dicho entidades privadas y frente al tema de la vigencia, esa fue la ponencia inicial del Representante Pedro María.

El Representante Acosta y la doctora María Teresa, presentaron una proposición modificativa adicionándole un acuerdo y se presentó una proposición unificada, la cual significó y quedó entidades territoriales, entidades nacionales, estaban todas absolutamente cobijadas con entidades públicas, entonces eso quedó con un término de 30 días y el señor del Ministerio plantea que 30 días es muy poco la reglamentación, están solicitando tiempo, ese es uno, es el único que ha sido aprobado, las otras proposiciones que presenta el Representante Pedro María es sobre otros artículos nuevos, entonces a efecto de lo que se está planteando, las solicitudes que se incluya entidades descentralizadas del orden territorial, es lo que están solicitando, pero creemos que la proposición que se aprobó quedan cubiertas todas las entidades del Estado que lo puedan hacer, la única que no está cubierta es la solicitud

respetuosa que hace el funcionario del Ministerio, es que se permita mayor tiempo para la reglamentación.

Los otros artículos nuevos solamente están en consideración, el artículo 1° que modifica el parágrafo del artículo 27, entonces el único que se reabría es para efectos de dar mayor plazo para el tema de la reglamentación, solamente para dar esa claridad.

El Representante Plinio hace una pregunta, qué tiempo requieren para una reglamentación, si no son 30 días, entonces cuánto es, es la pregunta que nos haríamos en el caso de que se reabra entonces, entonces le pregunto a la Comisión quiere reabrir la discusión de la proposición aprobada.

**El Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**El Presidente:**

Listo, entonces se reabre la discusión, entonces miremos el tema del término y después de aprobar esto entramos a la otra proposición que modifica otro artículo, tan solo quiero que nos enmarquemos en esta reapertura sobre el tema del término, Representante Plinio, solamente en el tema del término.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Señor Presidente una vez aprobada la reapertura del artículo, usted no puede limitar la intervención a solamente una parte del artículo, el artículo quedó abierto y eso nos da la oportunidad a quienes no estuvimos en la parte inicial de la discusión de hacer una intervención sobre el artículo.

**El Presidente:**

Representante para una claridad, mi interés no es que se transcriba solamente a los dos temas, solamente estaba como nivelando la información a todos, como se desarrolló la discusión desde el inicio, solamente eso, pero queda absolutamente abierto, claro, entonces continuamos en la discusión de la proposición, Representante Plinio en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Señor Presidente, conociendo la proposición que se había aprobado inicialmente, esta proposición es mucho más concreta, es decir, yo le haría la siguiente observación, con el respeto que me merece su proponente, estamos hablando de la posibilidad de matricular vehículos usados o equipos usados aquí ya se incluye la maquinaria de vehículos o equipos usados, únicamente provenientes de donaciones, de entidades internacionales públicas o privadas y esa matrícula únicamente podrá ser en cabeza de los municipios, los departamentos, la Nación, el distrito y los resguardos indígenas, perfecto, o sea queda limitada la utilización de los equipos a esas entidades y el ordenamiento de que el Ministerio de Transporte reglamente lo que va pasar con esos vehículos y esa maquinaria en el futuro, yo quiero que conste en el acta y en las memorias de discusión y si el doctor Oscar David me escucha y si así lo quiere la Comisión para que no quede incluido en la proposición y no tengamos que modificarla que es voluntad del Congreso de la República que la reglamentación del uso de la vida útil se refiera de manera consistente con lo que quedó aprobado en la ley en el Código Nacional de Tránsito primero y segundo, que quede perfectamente determinado por cuánto tiempo están obligados los municipios o los entes territoriales a usar esos equipos y qué debe hacer cuando se termine su vida útil, o sea que los municipios ahora terminemos recibiendo equipos, es decir, ejerciendo comercio con los equipos a través de unos municipios, entonces los reciben, los usan durante un año y al año estamos haciendo martillos en los municipios para vender equipos y que salgan ahora al servicio de particulares.

Entonces eso debe quedar perfectamente claro, si se pudiera establecer aquí sería mucho más saludable.

Tercero, una pregunta aquí se refiere a la Nación, a los departamentos y a los municipios, distritos y resguardos indígenas, es decir, aquí el Secretario me presentó, permítame doctor para haber si nos ponemos de acuerdo, esta fue la proposición que usted presentó y esta es la discusión que se reabrió.

**El Presidente:**

Para una moción de orden Representante Pedro María y doctor Plinio, tiene la palabra la doctora María Teresa.

**Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:**

Gracias Presidente, es que se está discutiendo sobre algo que ya se modificó, entonces yo le pido el favor a usted o que volvamos a repetir la grabación, de que fue lo que se aprobó o que nos pasen en limpio la proposición que fue corregida, que fue unificada la de nosotros con el doctor Pedro María y que lo leamos y basemos la discusión sobre lo aprobado.

**El Presidente:**

Representante María Teresa, yo lo dije en su momento y se lo impartí a la Comisión, solo una proposición Representante Plinio, de los vehículos donados por el extranjero para entidades oficiales, ese es un artículo concreto sobre ese tema, eso fue lo único que se aprobó yo lo dije aquí, los otros temas que está hablando el Representante Plinio es el inicio de una proposición que estaba en discusión, que no había sido aprobada, solo eso, pero lo único que se aprobó yo lo dije y lo repetí dos veces nuevamente, lo único que se aprobó fue la autorización para que el Ministerio permita que las entidades del Estado puedan adquirir ambulancias, buses escolares, solamente sobre ese tema.

Yo le solicito entonces a la moción de orden de que habla la doctora María Teresa que nos dediquemos exclusivamente a ese tema, yo creo decía, lo de los 30 días, para reglamentar esa parte, porque lo otro no ha sido aprobado, doctor Plinio tiene la palabra.

**Honorable Representante Plinio E. Olano Becerra:**

Señor Presidente, se reabrió la discusión de qué artículos.

**El Presidente:**

De la proposición que se aprobó, que se unificó presentada por los Representantes Pedro María, Acosta y María Teresa Uribe.

**Honorable Representante Plinio E. Olano Becerra:**

Entonces yo le solicito señor Secretario que se lea la proposición que se aprobó, porque es sobre la cual nosotros volvemos a discutir.

**El Presidente:**

Señor Secretario tiene ahí la proposición original, préstemela y leámosla, haber estamos discutiendo esta proposición solamente, dele señor Secretario lectura a la proposición para ver como quedó.

**El Secretario:**

Modifícase el párrafo del artículo 37 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así: De ninguna manera se podrá hacer un registro inicial de un vehículo usado, excepto cuando se trate de ambulancias, microbuses, buses o busetas escolares, vehículos de bomberos, maquinaria rodante de construcción o minería y otro tipo de vehículos que permitan prestar servicios públicos domiciliarios o los conexos a estos siempre que estos sean donados por entidades internacionales, públicas y privadas a cualquier entidad territorial o entidad pública de orden nacional, departamental y municipal, el Ministerio de Transporte reglamentará los criterios y las condiciones técnicas en que se podrán recibir estos vehículos para garantizar la seguridad y operatividad, así como las limitaciones para su uso, dentro de los 30 días siguientes a la vigencia de la presente ley.

Tiene el uso de la palabra el Representante Pedro María para la claridad.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Sí Presidente lo que pasa es que pues realmente no está en limpio porque como fue la fusión de dos proposiciones, una que presenté y la otra que presentó el doctor Alonso Acosta y la doctora María Teresa Uribe Bent, entonces en la última parte pues obviamente no es claro, lo que se aprobó fue que el Ministerio de Transporte reglamentará en un término no mayor de 30 días, posteriores a la sanción de esta ley, los criterios y las condiciones técnicas en las que se podrán recibir estos vehículos para garantizar la seguridad y operatividad, así como las limitaciones para su uso, esa es la claridad que tenía que hacer señor Presidente.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Gracias señor Presidente, no sé si sea posible que yo presente aquí dos observaciones que puedan representar a ese articulado, la primera si la minería es una función inherente de las entidades territoriales de Colombia, de un municipio, para que tiene que estar la minería ahí y la segunda porque se excluye al distrito capital, pero se están determinando los entes territoriales, entonces para que se habla de municipios, departamentos, Nación, vuélvala a leer señor Secretario.

**El Presidente:**

Faltó distrital, ahí es de redacción doctor Plinio, la discusión sería entonces en lo que usted dice sobre el tema de la minería, Representante Acosta.

**Honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

Gracias Presidente, al contrario doctor Plinio, nosotros hablamos de entidades territoriales para que abarcaran todas y para no empezar a especificar lo que es la parte técnica, entonces eso está claro, lo otro es que nosotros hemos cogido es que el Código de Tránsito define una serie de vehículos y lo que estamos haciendo nosotros es cogiendo los vehículos que define el Código de Tránsito dentro de la conceptualización de ese artículo, entonces nosotros no estamos metiendo porque queremos tal tipo o tal tipo de vehículo, estamos metiendo lo que está incluido en el artículo, entonces de pronto esa aclaración valga dentro del tema para la inquietud que plantea el doctor Plinio Olano, por eso es que nosotros estamos cogiendo todos esos vehículos y los estamos incluyendo que son los que trae el Código de Tránsito doctor Plinio, para que sepa el porqué de la existencia de esos vehículos, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Representante Plinio en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Señor Presidente, es que aquí la discusión se trata de saber si lo que incluimos es lo que se necesita o no, para que vamos a incluir algo que no se necesita primero y segundo yo le solicito con todo respeto que el señor Secretario vuelva a leer el contenido del artículo, porque si se habla de los entes territoriales, entonces para qué nombrar municipios, departamentos, Nación y no incluir el distrito.

**El Presidente:**

Doctor Pedro María dele lectura para ver cómo quedó la proposición que se fusionó presentada por el doctor Alonso Acosta, María Teresa Uribe y usted.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Correcto, modifícase el párrafo del artículo 37 de la Ley 769 de 2002 el cual quedará así:

De ninguna manera se podrá hacer un registro inicial de un vehículo usado, excepto cuando se trate de ambulancias, microbuses, buses o busetas escolares, vehículos de bomberos, maquinaria rodante de construcción y minería que es como está definido en el Código de Tránsito y otro tipo de vehículo que permita prestar servicios públicos domiciliarios o los conexos a estos, siempre que estos sean donados por entidades internacionales públicas o privadas a cualquier entidad territorial o entidad pública del orden nacional, departamental y municipal, el Ministerio de Transporte en un término no mayor de 30 días posteriores a la sanción de esta ley.

Justamente la proposición de la doctora María Teresa y del doctor Alonso fue que elimináramos municipios, distritos, departamentos y colocáramos entidades territoriales, que las abarca todas.

**El Presidente:**

Para una claridad Representante Pedro María.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Lo que pasa es que el señor Presidente hizo una sugerencia en el sentido de que cuando se habla de entidades territoriales pueden estar excluidas algunas entidades como el Sena decía él o como la Policía, o

como muchas y por eso se le agregó a cualquier entidad territorial o entidad pública del orden nacional, departamental o municipal, pero es distinto decir que estamos repitiendo municipios.

**El Presidente:**

Para una moción de orden Representante Piamba.

**Honorable Representante José Gerardo Piamba Castro:**

A ver, yo creo que esta discusión se puede evitar y hacemos lo que la Representante Uribe desde hace rato está pidiendo, que se oiga la grabación y nos evitamos ese problema, de como quedó el artículo.

**El Presidente:**

No porque se reabrió, está reabierto, quedó por fuera distrito, usted que fusionó la proposición Representante Acosta y Representante María Teresa aceptan que quede distrito.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

No sé si soy ignorante, pero me da la sensación de que el distrito es una entidad territorial, no estamos incluyendo municipio.

**El Presidente:**

Miren, digamos que la cobertura queda de la siguiente manera, entidades nacionales, territoriales, incluyendo el tema de distrito, departamentos y municipios y quedan incluidos todos los del orden estatal.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Mire, perdone, es que lo que se aprobó, si es necesario que se escuche la grabación, es decir, entidades públicas o privadas a cualquier entidad territorial o entidad pública del orden nacional, departamental y municipal, el Ministerio de Transporte reglamentará.

**El Presidente:**

Que quede entidades públicas nacionales y territoriales, eso abarca todo, coge municipios, departamentos, distritos, coge todo, estamos de acuerdo con esa redacción en esos tres términos, Representante Pedraza.

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Al hacerle esta modificación a la Ley de Tránsito, este proyecto de ley tiene un enorme contenido social, una gran sensibilidad como mensaje de este Congreso hacia muchos sectores desprotegidos sobre todo de la población académica, estudiantil de los más bajos estratos y de los más bajos recursos económicos, quiero simplemente, este pareciera ser un discurso para motivarlo aunque ya es el final pero quiero dejarlo como constancia señor Presidente, contarles que esta iniciativa ha sido por un quijote que hay que se llama Marco Fidel Rojas, que ya ha traído al país 40 buses y que del Gobierno pasado logramos avanzar y estuvimos a punto de conseguir 100 vehículos señor Presidente que iban destinados única y exclusivamente para esa pequeña escuela, para ese colegio lejano, para esa vereda, para esos niños en el sector rural o esos pequeños municipios en donde no hay ninguna cobertura de servicio de transporte escolar.

Tuvimos una dificultad y por eso aquí quiero hacer esa reflexión que es muy válida, el decreto fue firmado por el Presidente Pastrana, por sus Ministros, pero desafortunadamente los tecnócratas en el Ministerio de Comercio Exterior determinaron que su edad de uso debía ser inferior a 8 años, cuando ninguna entidad, ninguna organización del orden estatal o público o privado en los organismos donde tradicionalmente se han hecho los contactos para traer este tipo de vehículos, sitúa vehículos de esa edad porque están aun en permanente uso, esto desde luego no quiere decir que se releve a la autoridad de transporte, es decir al Ministerio de Transporte, en la exigencia de unos requisitos mínimos a los que ha hecho aquí referencia mi colega Plinio Olano, entre otras cosas con muy sentidas razones por los accidentes y por las calamidades que ha habido aquí por falta de reglamentación y de un severo control en los vehículos que prestan el servicio escolar, particularmente con unos accidentes que ha habido aquí en la capital, estos vehículos son vehículos en muy buen estado, en excelente estado, que a los que hemos accedido vía donación, simplemente la entidad, llámese colegio, o llámese municipio, o llámese escuela, paga el transporte equivalente, los fletes del vehículo desde el lugar de origen de donación a Colombia

a puerto, generalmente a Cartagena y se adquieren por muy bajos costos para poner un ejemplo los últimos vehículos debieron costar menos de \$8 millones en su transporte, su costo, sus fletes, vehículos que tienen en el comercio un valor cercano de \$180, los \$220 millones, hoy muy superior.

En Boyacá por ejemplo quiero contarles, un Parlamentario amigo mío, ha hecho un programa con el Estado y consiste en haberles surtido de los 123 municipios, ya ha situado 70 municipios, a 70 colegios de cabecera municipal les ha llevado buses, estos vehículos a través de una línea especial de Findeter han salido los últimos por un valor cercano a los \$260 millones, de tal forma que este es un programa que estaría economizándole en 100 vehículos al país \$2.600 millones y que va a llegar directamente a esa pequeñas escuelas o a esos pequeños colegios.

Quiero decirles además apreciados amigos que este programa es abierto, lo quiero ofrecer para todos ustedes que tengan inquietud, con todo el gusto, nosotros podemos insertar las iniciativas que ustedes tengan en sus departamentos y quiero ofrecerle de manera absolutamente digamos clara abierta, para que en ese nuevo proyecto, en esa nueva etapa ojalá no pudiéramos hablar de 100 buses sino mucho más y por supuesto no se trata, abría que evitarlo de que de pronto un municipio, un colegio, lo compra y al año lo vende y comienza a hacer un negocio, pues esa no es la finalidad, la finalidad es para su uso, para su goce, para su disfrute, para el servicio para esas pequeñas comunidades, para esos niños que no tienen por falta absoluta de recursos como pagar un transporte y como poderse transportar de tierras lejanas a dos o tres horas o una hora en vehículo a su lugar a donde abrevan su intelectualidad.

De tal manera que ojalá no fueran 100, que fueran 300 ó 500, yo quiero dejar esa constancia, para significar que el programa lo dejamos abierto para todos los interesados, son vehículos que están rodando ya en muchos municipios del país, particularmente en mi departamento, son de extraordinaria calidad, son vehículos tipo escolar, proveniente de los Estados Unidos, por entidades no gubernamentales que nos las han donado y que por supuesto así como existe este programa también conozco de unos programas que ha venido haciendo el Gobierno colombiano, desde siempre a través de la Cancillería, para situar aquí en Colombia por ejemplo vehículos con destino al Cuerpo de Bomberos, como ya ocurrió con Tumaco, con Cali, con Buenaventura y con otros municipios del país y frente a lo cual desde luego se beneficia el país, porque en este momento no existe un programa, ni un rubro determinado para ponerle por ejemplo un vehículo de bomberos a cada pueblo de Colombia.

Igualmente también se ha hecho y se podría establecer la posibilidad de que en un cercano futuro se pueda insertar en este programa por ejemplo la movilización no vehicular, sino la movilización a través de bicicletas, 100 millones de chinos a diario recorren las calles de su ciudad capital en bicicleta, en fin este es un medio de transporte que aquí en Chía, en Cajicá lo utilizan muchísimo, en Boyacá por supuesto y que tiene enormes ventajas, economía, costos, salud, ecología, protección ambiental, en fin, hoy con tanta alameda, con tanta calle peatonal y de bicicletas que se ha hecho en este país, vale la pena pensar que ese es un programa que sería muy económico y además de mucho impacto hacia nuestras comunidades entre otras para insertarle la cultura de ese tipo de transporte que es el transporte más barato y más ecológico del mundo.

Yo quería dejar esta constancia y dejar abierta esta exhortación para que ustedes conozcan, que esta ley sirve para programas como este, pero por supuesto no es el único, ni puede además aquí legislarle para un programa en particular, no por supuesto que no, el Gobierno colombiano, el Gobierno ecuatoriano, el Gobierno venezolano han venido recibiendo desde hace mucho tiempo este tipo de donaciones y además de eso se hacen de Gobierno a Gobierno, no de Parlamentario a entidad gubernamental o no gubernamental, porque sería odioso y además de eso estaríamos creando una legislación exclusiva para un propósito exclusivamente determinado, este queda abierto.

En Japón existen en este momento listos en puerto más de 150 vehículos de bomberos que han sido determinados o como dados de baja en perfectas condiciones para que municipios, para que entidades gubernamentales de Colombia lo reciban, desafortunadamente no han

contado con los recursos para el transporte físico de los vehículos aquí y el pago de unas pequeñas tarifas de puertos y no se ha podido poner entre otras cosas porque además no hay una política coherente y lúdica a nivel nacional respecto a este tema.

Hemos pedido ya para terminar señor Presidente, por ejemplo para el caso de los municipios, que la Federación Colombiana de Municipios se apersona del programa, que todos los Alcaldes del país que quieran allí presentar su proyecto y optar por una asignación de estas, lo haga, para que además haya mucho más cobertura, se universalice este tipo de proyectos y podamos darle una mayor respuesta a esas necesidades de esas comunidades que hoy lastimosamente no tienen ni un bus para transporte escolar, ni mucho menos un carro de bomberos, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Representante Plinio tiene la palabra.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Muchas gracias señor Presidente, yo estoy totalmente convencido del proyecto, lo que quiero es que quiero asumir lo digo a título personal para que no se sienta nadie comprometido con eso, asumir con toda responsabilidad el trámite del proyecto y el contenido del mismo, he presentado una proposición para adicionar el artículo sin discusión, ponerle un piso y ponerle un techo al uso de los vehículos y lo hago en aras de iniciar una discusión y es proponer que la edad de los vehículos que sean recibidos en información nunca sea mayor de 10 años, si hay otra apreciación que sea de cinco o que sea de 15 discutémoslo, o sea lo de los 10 años no obedece a ningún estudio, si no es algo que puede ocurrir en este momento y que su vida útil esté limitada tal como se limitara o se limita hoy en día la vida útil de todos los vehículos en Colombia, eso nos permite primero recibir vehículos en algunas condiciones, le da un lineamiento al Ministerio de Transporte para su reglamentación y permite que el objetivo, el deseo que tiene del Parlamento, muy bien expresado aquí de solucionar algunos problemas en sectores educativos, en sectores de salud, en sectores de seguridad.

Yo insistiría señor Presidente de que se revise el tema de la minería, el tema de la minería podría ser un boquete ahí para que se desarrollen otro tipo de servicios y por último le quiero solicitar a quienes hicieron la modificación de la proposición, cuando se refiere al servicio conexo a los servicios públicos domiciliarios, a qué tipo de servicios se refieren, allí en los servicios conexos están los servicios de facturación, están los servicios de comercialización, están los servicios de control de gestión para el cobro, está toda una serie de servicios para lo cual también se podrían entonces importar o recibir vehículos pequeños para la movilización de cada uno de los funcionarios, es decir si esa es la idea también, que las empresas de servicios públicos reciban en dación de pago vehículos para ese tipo de servicios, a qué tipo de servicios conexos específicamente se refiere el articulado, porque me llama la atención de que haya quedado en particular también cubriendo ese servicio, muchas gracias.

**El Presidente:**

El Representante Pedro María para que por favor lea la proposición con las adiciones, haber cual es la idea Representante Plinio y Pedraza, creo que el consenso de la Comisión es que entendemos todos el espíritu y compartimos el espíritu del artículo, yo creo que en eso no hay discusión, se está mejorando la proposición en el término de que quede incluido todas las entidades como tal, faltaría el tema del término de los 30 días, a manera de solicitud respetuosa del funcionario del Ministerio de Transporte, pero ahí entonces Representante Pedro María para que en su reacción si logramos un acuerdo también de consenso en esto en la proposición aditiva que hace el Representante Plinio pues para tal efecto le solicito al Secretario de la Comisión la lea, pues para que se tenga conocimiento de la proposición aditiva que se presenta a este artículo.

**El Secretario:**

**Proposición aditiva**

Adiciónese el artículo en discusión, los vehículos recibidos en donación de ninguna manera tendrán una vida de servicio superior a 10

años y su vida útil de uso no podrá ser nunca mayor de la que se reglamente para todos los vehículos por parte del Ministerio de Transporte.

Presentada por el doctor,

*Plinio Olano Becerra.*

**El Presidente:**

Representante Musa en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Musa Besaile Fayad:**

Gracias señor Presidente, no estoy de acuerdo con lo que dijo el doctor Plinio Olano, que la vida útil máxima debe de ser de 10 años para estos vehículos, porque si nos damos cuenta el parque de maquinaria pesada que hoy por hoy tenemos en este país, son de modelos 77, 80, 82 más o menos y para nosotros están en óptimas condiciones, entonces yo creo que debemos ampliar un poquito más ese espacio y digamos que 20 años, porque vamos a estar pidiendo solamente que nos regalen vehículos nuevos y no usados.

**El Presidente:**

En el uso de la palabra el doctor Plinio.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Yo creo que la doctora Musa no me escuchó bien, yo le estoy hablando de una vida útil de 10 años, estoy hablando de una vida útil tal y como la reglamenta el Ministerio de Transporte, hoy en día no me acuerdo si es 25 ó 30 años, estuve hablando fue de una vida de servicio para recibirla en donación, es decir que no vayamos a recibir buses con una vida de servicio, es decir de la edad de servicio, hoy en día estamos en el 2003, sería de modelos anteriores al año 1993, entonces a eso es lo que yo me estoy refiriendo en los 10 años.

**El Presidente:**

Tiene la palabra la Representante Musa para que quede claridad.

**Honorable Representante Musa Besaile Fayad:**

Yo sí entendí perfectamente al doctor Plinio, no es solamente decir que los vehículos que los vehículos que nos vengan a donar sean vehículos de 10 años de uso, no, abramos un poquito más la edad y digamos de 20 años, porque hoy por hoy nos damos cuenta que la maquinaria pesada que está en nuestro país, son maquinarias de hace 20 años de uso y están en óptimas condiciones, entonces yo creo que no debemos limitarlos a que los donen.

**El Presidente:**

Representante Pedraza en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Gracias Presidente, yo quiero tocarles a ustedes el corazón y hacerles un ruego para hacer una motivación muy breve, el decreto expedido el 19 de julio del 2001, firmado por el Gobierno pasado, permitía que se importaran estos vehículos con una edad hasta de 8 años, por eso no se pudo aplicar, la mayor parte de las entidades donantes, con experiencia que tenemos han entregado vehículos en edades que oscilan entre los 12 y 14 años, importar un vehículo por más que sea regalado, que tenga más de 15 años, me parece que no es muy bueno, ni es consecuente, ni es económicamente hablando un negocio, pero además de eso podría significar, que los riesgos que dejan de tener donde los producen y donde los donan los pongamos nosotros, nuestras carreteras, nuestros caminos abismosos pueden fácilmente ser paso expedito para que se accidenten y se maten muchos niños.

Yo quisiera pedirles a ustedes para que además esta ley tenga una gran utilidad, que no sean los 10 años, pero que tampoco sean los 20, claro deberá si el Ministerio reglamentar los vehículos no importa su edad cumplan con los requerimientos y el experticio técnico para ponerlos al servicio de la sociedad y de este tipo de uso social que van a tener, yo quiero pedirles el favor a ustedes de que lo ampliemos, lo rebajemos de 20 a 15 y lo ampliemos de 10 a 15 y lo dejemos en 15 años.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Berner León Zambrano Erazo.

**Honorable Representante Berner León Zambrano Erazo:**

Yo estoy totalmente de acuerdo con el articulado tal y como se ha entendido la modificación de la proposición, haber a mí me preocupa Representante Plinio lo del tiempo que está limitado, yo tenía precisamente hecho un anotación en esa parte, yo no sé si eso lo podamos subsanar en este sentido y dice:

El Ministerio de Transporte reglamentará en un término no mayor, ahí se va fijar creo 30 ó 60, posterior a la sanción de esta ley los criterios y las condiciones técnicas, es decir, estamos dejando a ellos para que miren, yo no sé si con una Comisión integrada también de esta Comisión, es decir en vez de meterle los 10, los 15 ó los 20 años, en donde dice el Ministerio de Transporte conjuntamente con dos Parlamentarios de la Comisión Sexta o yo no sé esa parte si sea viable Parlamentarios o el Gobierno nos la tumbe, se podría subsanar, no solamente eso, sino otras condiciones técnicas, para que conjuntamente, no dejemos tan suelto esa reglamentación al Ministerio de Transporte.

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez (interpelación):**

La razón señor Presidente y honorables Representantes, por la cual hay que ponerle una edad es porque Colombia participa en el mercado Andino de Naciones, es decir en el Pacto Andino y en el Pacto Andino hay unas reservas a efectos de que no se creen competencias desleales en este tipo de industria y en consecuencia si la dejamos abierta, fácilmente va haber alguna excepción por parte de los Ministros de Economía, o de Venezuela o de Ecuador, particularmente esos tres en conjunto con Colombia que han venido esos tres dentro de los 5 al Pacto, intercambiando muchísimo este tipo de comercio y podríamos abrir el boquete perjudicando la industria nacional en donde fácilmente si queda abierta automáticamente ellos aplican una especie de norma de salvamento y por ejemplo Ecuador podría importar 1.000 buses para su uso, desplazando la industria de producción nacional que es hoy una exportadora a Ecuador lo mismo que Venezuela y tendríamos esa dificultad por la cual, por razones de conveniencia, finalmente el Gobierno objetaría la ley.

Yo en eso les rogaría que dejáramos establecido el límite y los demás elementos los reglamente el Ministerio, eso es todo señor Presidente.

**El Presidente:**

Representante María Teresa en el uso de la palabra.

**Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:**

Gracias Presidente, en el mismo sentido, yo creo que ya hemos llegado a un consenso de los 15 años y en segundo lugar pues ya el Ministerio está ahí para reglamentar, ellos pondrán por ejemplo que estos vehículos al llegar al país se requiera una inspección mecánica o lo que sea, entonces ya poner los 15 años para tener ahí un freno y dejar lo demás al Ministerio dentro de las reglamentaciones que ellos harán.

**El Presidente:**

Representante Pedro María tiene la palabra.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Gracias señor Presidente atendiendo pues la petición del doctor Plinio y en algo que quiero decir que tiene razón, en lo que había planteado el señor Presidente de incluir entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, obviamente que los distritos estarían excluidos, pero eso se corrige con una nueva frase, entonces yo le agradecería, que a través de la Secretaría se lea la redacción o la nueva proposición para que se someta a votación.

**El Presidente:**

Muy bien, entonces estábamos en el tema de que estaban los distritos, pues acá hay una proposición que los integra, en el tema de los 10 años, nosotros estamos hablando de los 15, hay consenso, Representante Berner queda la parte que usted considera prudente la reglamentación y la forma como se debe en las condiciones técnicas revisar y también el tema de los 30 días que había solicitado muy respetuosamente el señor Oscar David del Ministerio de Transporte, el hablaba entre 60 y 90, entonces en lugar de 30 sería 60 ó 90 días, una vez aprobada la ley, entonces leamos el artículo.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Cuáles son los servicios conexos, ahí quedan incluidos o cómo es.

**El Presidente:**

Representante Pedro María, en calidad de Ponente.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Lo que estamos hablando es cuando hablamos de servicios conexos en la prestación de servicios públicos domiciliarios, es para no limitar el tipo de vehículo, porque por ejemplo en la recolección de basuras, pues hay los compactadores, o también hay máquinas barredoras, hay una cantidad de vehículos, que pues cuando discutíamos con el doctor Oscar David, al decir que conexos, obviamente incluiría todo tipo de vehículo que a juicio del administrador, porque es que yo aquí también quiero invitar a que tenemos que creer en que los administradores, pues si son Alcaldes o son Administradores de una entidad territorial, pues debe tener buen juicio en la gestión que hacen de los vehículos que requieren, la oportunidad es que tengan, pero es básicamente para no limitarlo, sino que todo aquello que les permita prestar el servicio público domiciliario a través de cualquier tipo de vehículo lo puedan aprovechar.

**El Presidente:**

Representante Gamarra en el uso de la palabra.

**Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:**

Gracias señor Presidente, yo le agregaría al artículo 37, que se modifique el decreto que habló el doctor Pedraza, el decreto de 8 años.

**El Presidente:**

Representante Plinio tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

No, a mí me queda claro la interpretación que tiene el doctor Pedro María, lo que no me queda claro es la aplicación de la ley, porque si se deja incluido lo de los servicios conexos, pues la interpretación que aquí se le está dando no es la misma interpretación que lo podría dar quien quiere aplicar la ley a su entender.

Cuando se habla de todos los servicios conexos a los servicios públicos domiciliarios, yo quiero que quede claro que estamos hablando de eso, incluido los servicios de comercialización, los servicios de facturación, los servicios de corte, que se prestan con unos vehículos que como no están definidos en la parte anterior del articulado, tampoco lo estarán esos otros a los que se quiere referir la ley, que son las barredoras, las aspiradoras, los gatos, todos esos equipos, mil gracias.

**El Presidente:**

Representante Pedro María tiene la palabra.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Yo quisiera hacer claridad, pues al doctor Plinio en el sentido de que estamos hablando y otro tipo de vehículos que permitan la prestación de los servicios públicos, nosotros no estamos hablando de servicio como tal, aquí no estamos hablando de la luz, del agua, estamos hablando de vehículos que permitan prestar el servicio público.

**El Presidente:**

Representante Plinio.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Sí señor Presidente, yo quisiera que el señor Secretario o alguno de sus asistentes leyera la definición de vehículos que está contenido en el Código Nacional de Tránsito para ilustración del doctor Pedro María.

**El Presidente:**

Usted tiene ahí el Código de Tránsito, por favor doctora María Teresa léase la definición.

**Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:**

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permita el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro, por vía terrestre, pública o privada, abierta al público.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Yo le agradecería señor Presidente que se le dé lectura a la proposición.

**El Presidente:**

Bueno pero superemos ese impasse, entiendo Representante Plinio que está solicitando que se retire la parte de conexos, está conexos porque abarca además el tema de vehículos que abarca como lo dice la misma definición, abarca otra serie de servicios que se prestan.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

No, incluye toda clase de vehículos para que se preste todo lo que tiene que ver con los servicios públicos, estamos hablando aquí, única y exclusivamente de vehículos donados.

**El Presidente:**

Representante Plinio.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Yo entiendo doctor Pedro María que usted quiere incluir con ese párrafo, es que queden incluidos las maquinarias y otros vehículos especiales que se necesitan para prestar algún tipo de servicio, como la limpieza de vías, como la limpieza de sumideros, yo no quiero entender que lo que usted quiere es incluir todos los vehículos, entonces por eso le hago caer en la cuenta, si se deja el artículo como está y todo tipo de vehículos que es como va rezar en el artículo que se necesita para prestar el servicio público domiciliario, por eso le hago caer en cuenta de que se necesitan vehículos para repartir la facturación, que se necesitan vehículos para hacer los cortes y esos vehículos son vehículos automóviles, son vehículos picot, son camionetas, son camiones de 8 toneladas, entonces la interpretación que le daría un jurista a esto que nosotros estamos aquí presentando es que con ese pedacito que dice, los vehículos que se necesiten para prestar servicios públicos, nosotros podemos interpretar qué son esos vehículos, si eso es lo que queremos, claro entendiendo que son vehículos donados, que la donación tiene que ser a las entidades territoriales tal como lo hablamos, si es eso lo que queremos, pues yo estoy de acuerdo, si eso no es lo que queremos yo me imagino que eso no es lo que usted quiere, entonces por eso quiero que nosotros discutamos y vale la pena mantener eso de los otros vehículos o cambiarles la mención que se hace ahí por otro tipo de maquinaria necesaria para prestar el servicio, entonces la diferencia, porque si quiere aquí les leo como está definida maquinaria y cómo está definido vehículo, entonces ahí hay una diferencia, si no nos referimos es a los vehículos, estamos metiendo todo lo que está definido aquí como vehículo y si nos referimos a la maquinaria nos estamos ya limitando a lo que usted quiere.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Doctor Plinio yo creo que lo que se quiere es que esto sea lo más amplio posible y yo le agradezco es que, si, entiéndase vehículos todo lo que sirve hasta para la facturación, pero si su sugerencia es que se le agregue otro tipo de maquinarias y de esto, pues es que aquí lo que queremos es darle herramientas a los entes territoriales y a las entidades de que hagan gestiones, yo creo que ese es el fin de esto, aquí no estamos beneficiando a nadie, ya verán las entidades territoriales si quieren hacer gestión o no y qué tipo de gestión o qué tipo de vehículos, entonces yo creo doctor Plinio si en su sabiduría podemos adicionar a la proposición otro tipo de maquinaria y eso, maravilloso, porque lo que queremos es darle herramientas a los entes territoriales y a las entidades.

**El Presidente:**

Es que la definición en el Código de Tránsito es la de maquinaria rodante de construcción o minería, entonces estaría incluido inclusive dentro de la misma definición de equipos, Representante Pedro María, quedaría inclusive definido el tema de la maquinaria, si nos vamos a remitir exclusivamente a lo que dice el Código de Tránsito, estamos modificando el Código de Tránsito, habla de maquinaria rodante, construcción o de minería y dice que es el vehículo automotor destinado, otra vez me remite a vehículo, entonces vehículo encerraría otra vez nuevamente el tema de la maquinaria, entonces retiramos la palabra conexos, usted doctor Pedro María como ponente que dice.

Representante Pedro María en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

No tengo inconveniente Presidente de que se retire, como digo lo que quiero es que tratemos de darle las mejores herramientas a las entidades,

es lo que yo quiero, o sea a mí me daría mucha tristeza que mañana el mismo distrito no pueda recibir una donación porque no está ahí.

**El Presidente:**

Representante Plinio tiene la palabra.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Sí la proposición sería retirar el vehículos necesarios para prestar servicios públicos conexos, esa es la proposición que yo hago, ahora si lo que quiere la Comisión es que quede abierta la posibilidad de que las empresas reciban picot y reciban Jeep y reciban automóviles, pues hay que dejar la palabra vehículos, yo considero que eso no debe ser así, porque ya un vehículo de 15 años, pues eso es demasiado costoso, es que yo sí entiendo la intención del proyecto, por ejemplo para beneficiar los cuerpos de bomberos, perfectamente, para beneficiar los centros de salud apartados con una ambulancia, que son vehículos que en el exterior tienen demasiado uso, lo entiendo para buses escolares, porque los buses escolares en el exterior están diseñados y con unos sistemas de protección supremamente válidos, pero yo no entiendo la necesidad o la intención en términos de eficacia, que la empresa de Acueducto de Bogotá tenía más de 5.000 carros, vehículos, para movilizar la gente, ya han venido saliendo poco a poco de esos vehículos, no entendería la legislación de que a un municipio cualquiera de Colombia le llegue un vehículo usado para ser uso del gerente con 15 años de servicio eso si ya no tiene ningún sentido.

Entonces si nos referimos es a la maquinaria, la maquinaria queda incluida en el articulado, las barredoras, las aspiradoras, todo eso quedó ahí, quitémosle vehículos, para que no quede abierto, por ahí un boquete por el cual se nos metan un poco de vehículos viejos que no nos van a servir para nada y van a ser costosos para su sostenimiento de las empresas.

**El Presidente:**

Mire la reacción y queda definido y queda claro y no permite la conexidad que usted está planteando el Representante Plinio que pueda darse.

Por favor Secretario sírvase leer la proposición que modifica el artículo en mención.

**El Secretario:**

Es presentada por el doctor Pedro María y dice:

Modifíquese el parágrafo del artículo 37 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:

De ninguna manera se podrá hacer un registro inicial de un vehículo usado, excepto cuando se trate de ambulancias, microbuses, buses o busetas escolares, vehículos de bomberos, maquinaria rodante de construcción o minería y otro tipo de vehículos que permitan prestar servicios públicos domiciliarios, siempre que estos sean donados por entidades internacionales públicas o privadas y que no tengan una vida de servicio superior a 15 años a cualquier entidad territorial o entidades públicas nacionales y territoriales.

El Ministerio de transporte reglamentará en un término no mayor de 90 días, posteriores a la sanción de esta ley, los criterios y las condiciones técnicas en las que se podrán recibir estos vehículos para garantizar la seguridad y operatividad, así como las limitaciones para su uso.

**El Presidente:**

Sigue en consideración, doctor Pedraza para una sugerencia.

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Incluir el término entidades internacionales por entidades extranjeras o del extranjero, porque no todas son internacionales siendo de afuera.

**El Presidente:**

Válido, sigue la consideración, informo que va cerrarse.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Presidente ponga en discusión la proposición mía, retirando el tema de vehículos o la mención de vehículos y además quiero aceptar la decisión mayoritaria, si lo hace usted sin someter a votación mi proposición, me va a privar de todo.

**El Presidente:**

No se preocupe Representante Plinio que todas las garantías siempre las habrá, Representante Zambrano en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Eiber León Zambrano Erazo:**

Yo no creo, que vaya a hacer algún daño la palabra u otra clase de vehículos, yo no veo que se haga ningún daño, un municipio mire, si ve que el vehículo no le sirve, lógicamente que no se va a someter a hacer unos gastos, máxime cuando aquí le estamos poniendo unas limitaciones a la vida útil, de tal manera que yo estoy de acuerdo que se deje en la proposición tal como está en ese sentido.

**El Presidente:**

Representante Plinio retiro la de conexos, solamente quedo vehículos como estaba en el Código de Tránsito, si usted quiere yo lo pongo en consideración, no hay ningún inconveniente.

**El Presidente:**

Presidente yo respeto totalmente la intervención y es más anuncio que asumo con responsabilidad la decisión, lo que quiero es simplemente y sé que no va a aparecer sino un solo voto, que quede constancia de que yo no estuve de acuerdo de que se incluyera la palabra vehículo en ese articulado, por todo lo que hemos venido mencionando a través de la discusión.

**El Presidente:**

Someto a consideración la proposición con la modificación que presenta el Representante Plinio de excluir, Representante Pedro María tiene la palabra.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Perdón, yo si quisiera insistir, mire anteriormente la discusión que daba el doctor Plinio, es que no metiéramos conexos porque eso permitía los Picot y todas esas cosas, se le ha quitado, anteriormente como estaba y otro tipo de vehículos que permitan prestar servicios públicos domiciliarios o los conexos a estos, en la proposición que leyó el señor Secretario le hemos quitado o los conexos a estos, entonces si quitamos vehículos entonces que pedimos para prestar servicios públicos le pregunto yo a usted Plinio, o que es lo que vamos a hacer gestión, para pedir qué.

**El Presidente:**

Representante Plinio en el uso de la palabra muy breve.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Usted tiene tanto derecho como yo tengo derecho aquí de discutir, es que la credencial suya la consiguió exactamente igual.

No simplemente la discusión es un tema de fondo y si usted me permite yo quiero que el Ministerio se pronuncie sobre eso, cuando yo quería que se pusiera en discusión el tema de los servicios públicos, me refería era a la posibilidad de que entren en funcionamiento vehículos que ayuden o que soporten la prestación de esos servicios conexos, vehículos, o sea mi inquietud es sobre los vehículos que pueden llegar, si quitamos lo de los servicios conexos pero mantienen los vehículos, pues yo sigo con la misma inquietud, porque la inquietud no es por los servicios conexos, sino por los vehículos, o sé la validez, o la proporcionalidad, o de que por esa compuerta ingresen los vehículos, pero yo vuelvo y repito, pongan en discusión, que yo asumo solidariamente la decisión que ustedes tomen, si es una dirección o en otra, yo la asumo sin ningún problema, entonces como yo entiendo que lo que quiere la mayoría es que se mantenga el tema de vehículo, pues simplemente quiero que quede constancia que yo no estuve de acuerdo en eso.

**El Presidente:**

Entonces irían dos proposiciones, una proposición con la reacción que acaba de leer el Secretario, más la proposición del Representante Plinio, pero retirando el tema de vehículo, a efectos de dar claridad entonces para votar la proposición del Representante Pedro María y la proposición del Representante Plinio para dar claridad en la votación, solo sería eso, Representante Musa tiene la palabra.

**Honorable Representante Musa Besaile Fayad:**

Gracias señor Presidente, yo creo que ha habido demasiada ilustración sobre el tema, sometamos a votación, adelantemos porque hay mucho que discutir.

**El Presidente:**

Se cierra la votación, quiere la Comisión Sexta aprobar la proposición del Representante Plinio Olano.

**El Secretario:**

No lo quiere señor Presidente.

**El Presidente:**

Quiere la Comisión Sexta aprobar la proposición del honorable Representante Pedro María Ramírez.

**El Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**El Presidente:**

Siguiente proposición señor Secretario.

**El Secretario:****Proposición de artículo nuevo:**

Inclúyase en el texto del Proyecto de ley 130 de 2002 Cámara, por medio de la cual se modifica el parágrafo del artículo 37 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, el siguiente artículo:

Artículo 1°:

Modifícase el parágrafo 1° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:

El Ministerio de Transporte definirá en que casos se podrá efectuar el cambio de servicio de un vehículo automotor, en ningún caso podrá autorizarse el cambio de clase de un vehículo.

Esta firmado por el Ponente,

*Pedro María Ramírez Ramírez.*

**El Presidente:**

Se abre la discusión de la proposición, Representante María Teresa en el uso de la palabra.

**Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:**

Gracias Presidente, me gustaría que el Ponente, me aclarara porque para mí está un poco confusa la proposición.

Represente Pedro María para darle claridad a la Comisión sobre la proposición.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Gracias señor Presidente, bueno sobre este tema también se ha hablado bastante, antes de reabrir la discusión del artículo que se acaba de aprobar, este artículo tengo que decirle a la Comisión que fue algo que planteó directamente el señor Ministro de Transporte, en razón a que hay un problema que se ha ido agravando, por cuanto especialmente las volquetas que no alcanzaron a cambiarse de particular a público, pues hoy sencillamente son volquetas que no pueden trabajar en el acarreo de cosas, especialmente en lo que tiene que ver con los desechos de construcción, materiales de construcción.

Entonces lo que se quiere con esta proposición es autorizar al Ministerio de Transporte para superar esa dificultad y que las volquetas, los vehículos que hoy no han hecho cambio de servicio lo puedan hacer, entonces me parece que es un artículo que vale la pena que esté en esta ley y quiero reiterar que es un problema social y yo creo que nosotros tenemos que buscar soluciones a los problemas, miren este es un país con muchos problemas, que vamos hacer con 7.000 volquetas que hay por ejemplo, si no aprobamos el artículo, ya sabemos que el Ministerio no lo puede hacer, ni por resolución, ni por decreto, yo pregunto que vamos hacer con 7.000 volquetas que le pueden dar de comer fácilmente a 15, 20.000 ó más familias, entonces realmente ese es el espíritu de esta proposición, en autorizar al Ministerio para que determine en que casos puede cambiar el servicio para poder solucionar estos impasses.

**El Presidente:**

Gracias Representante Pedro María, Representante María Teresa tiene la palabra.

**Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:**

Quiero primero aclarar que no estoy en contra de los volqueteros, ni del problema social que hay con las volquetas, pero lo que yo creo es que la redacción de la proposición o del artículo nuevo, se contradice un poco, yo quiero que usted me permita leer la definición de vehículos de servicio particular, además de vehículos de servicio público, haber si podemos aclarar un poco.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Es decir mire, yo creo que duramos más de dos horas en una discusión que prácticamente se originó por no haber escuchado la parte técnica y parte interesada realmente en esto, entonces doctora María Teresa yo le agradecería y le pido a la Comisión que de pronto vuelva y se declare la sesión informal y escuchemos al funcionario del Ministerio para que realmente se haga la claridad debida y la discusión la hagamos con elementos de juicio porque de lo contrario dentro de una hora o más vamos a pedir una explicación de controvierste todo lo que hemos discutido.

**El Presidente:**

Vamos a hacer lo siguiente, aquí está el señor representante de los volqueteros, que también han solicitado la sesión informal, como es un debate involucra las partes, yo tengo un orden de inscripción de los Parlamentarios, le pido a la Comisión que declaremos la sesión informal y después continuamos en el uso de la palabra, si no hay aceptación en ello, avanzo a lo siguiente, para una moción Representante Soto.

**Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

No se trata de que no se haya escuchado la parte técnica, yo pienso que no colega Pedro María, que no es precisamente, aquí se escuchó que hay una demanda de solicitudes en el Ministerio, porque no hicieron las solicitudes a llenar los requisitos antes del 8 de noviembre tal vez del año 2002, o no sé en que fecha era que vencía, entonces precisamente en consecuencia solicitan, pero yo quiero hacer una precisión, lo quiero precisar es que no es precisamente porque no se haya entendido la parte técnica, sino porque hay muchas observaciones ahí, por ejemplo, no es solamente las volquetas, la proposición que usted presenta con todo respeto es completamente abierta, es decir este Ministerio es muy responsable, considero yo, hay funcionarios muy responsables, pero la ley quedaría abierta para cuando quiera interpretarlo el Ministerio, entonces sencillamente le abra la puerta a cambiar de servicio y a poner de particular a público un Renault 4 modelo 1970, o cualquier tipo de vehículo por ejemplo, no los estoy descalificando ni mucho menos, excelentes vehículos, pero yo creo que también debe tener una limitación.

**El Presidente:**

Bueno, entonces voy a darles el uso de la palabra en el orden que están inscritos y posteriormente entonces continuamos en eso, el orden está así: Representante Soto, Representante Plinio, Representante María Teresa y Representante Berner Zambrano, esas son los órdenes de inscripción.

**Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Sí, para complementar, yo considero que es importante que se abra un espacio acorde con el número de solicitudes que hay allí y que tipo de solicitudes en el Ministerio, hasta donde tengo información los funcionarios del mismo Ministerio, solicitaron 21.000 vehículos aproximadamente, hacer cambio de placas correspondientes, de los cuales 17.000 ya le han dado respuesta concreta, faltan 4.000, los otros extemporáneos, pero obviamente que no lo pueden hacer, porque estarían violando la ley y eso pues eso no necesita ningún tipo de explicación, pero es solamente lo de las volquetas, allí hay toda serie de vehículos, los camperos por ejemplo, los automóviles que contratan para prestarle los servicios a los gerentes de las instituciones del orden descentralizado, las secretarías de despacho, etc., etc., o las camionetas que prestan el servicio en todo el territorio nacional a las diferentes entidades, porque ejemplo que es lo que define, quién le preste servicio a una entidad pública, se interpreta como servicio público, de acuerdo con lo que dice el Código de Tránsito, entonces es abierto y no solamente para lo de las volquetas, que me parece supremamente importante, que estoy de acuerdo, los que menos participaron, me

gustaría conocer la estadística, me gustaría conocer la información del lleno de los requisitos fueron las volquetas, porque no hubo una difusión de lo que era la interpretación de la ley, entonces quienes mayormente solicitaron el cambio de placa eran todos aquellos servicios que venían contratados para prestar algún servicio a las entidades, como camperos, como camionetas, etc., pero lo de las volquetas yo pienso que muy poco y no tuvieron esa opción, yo creo que ahí, deberían de tener una oportunidad, pero debe de ser una oportunidad con limitación de tiempo.

Yo pienso que puede ser indefinido, porque como le digo, entonces sencillamente ahorita abrimos un espacio, pero luego abrimos otro espacio, dentro de cinco años abrimos otro espacio y que, no, creo que le vamos a dar autorización al Ministerio para que en un tiempo de tres, seis meses, de un año, de cuánto tiempo, pueda abrir ese cambio de servicio por ejemplo, o sencillamente le decimos al Ministerio pasemos la propuesta, que es lo que quiere y nosotros lo definimos concretamente en la ley, de acuerdo con la demanda que han ustedes obtenido durante todo ese tiempo, cuál es el requerimiento, aquí mismo lo precisamos, yo en ese orden me parece que es importante acompañar la propuesta honorable Representante Pedro María, pero abiertamente no creo que sea conveniente.

**El Presidente:**

En el uso de la palabra el Representante Plinio Olano.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Gracias señor Presidente, dos cosas, lo que escuchamos que quiere el autor de la proposición es totalmente diferente a lo que contiene la proposición, el autor quiere que se revise eso y la proposición quiere que no se revise, o sea le otorga al Ministerio la posibilidad de reglamentarlo, pero le dice que no lo puede reglamentar, segundo estoy totalmente de acuerdo con el Representante Carlos Enrique Soto, la proposición redactada y aprobada a lo mejor como tal, modifica totalmente la política del Código en el tema de los cambios de servicio, porque le va a permitir en el tiempo al Gobierno de turno, al que sea, hoy al doctor Oscar David, mañana al señor Pedrito, durante los siguientes 20 ó 30 años que será cuando se vuelva a modificar el Código Nacional de Tránsito, ir sacando reglamentaciones sucesivas para abrirle nuevamente los espacios, yo estoy perfectamente de acuerdo en el sentir de que hay un problema que hay que resolver, pero ese problema hay que limitárselo al Gobierno Nacional, hay que decirle habrá a partir de la expedición de la ley un término de seis meses, de tres meses, de un año, de diez años, de lo que quiera el Congreso de la República, para que vuelva a haber cambio de servicio, de acuerdo con la reglamentación que expida para el efecto del Gobierno Nacional, entonces el Gobierno Nacional debe expedir una reglamentación al respecto y determinar un plazo en el cual ejecute el mandamiento de esta ley, si no se determina ese plazo, pues esas son las ventanas que se han mantenido permanentemente en la legislación, en la regulación y en la reglamentación del transporte y el tránsito en Colombia, si eso se mantiene de esa manera, pues vamos a tener cada dos años, período de seis meses, vendiendo cupitos de esos que engordan la corrupción en Colombia, vendiendo cupitos en todas las oficinas de tránsito en el país, para los que no se han allanado al cumplimiento de la ley, entonces yo sí estoy de acuerdo de que se le dé nuevamente un plazo, premiando también nuevamente la ineficacia del Gobierno, porque eso hace parte de esa estructura ineficaz y es no hacer la promoción, no hacer la publicidad, no desarrollar la información, para que la gente pueda allanarse a ese cumplimiento de la ley, si se pudiera modificar el contenido de la proposición, me parecería sano y saludable para el propósito que ha expresado verbalmente el proponente, pero que no es el mismo que incluye la proposición el siguiente individuo.

**El Presidente:**

En el uso de la palabra la doctora María Teresa.

**Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:**

Gracias Presidente, haber Presidente yo quiero reiterar lo que dije al comienzo, no estoy en desacuerdo, con el espíritu o lo expresado por el Representante Ramírez, pero sí me parece que la proposición debe ser

aclarada, cuando se discutió el Código de Tránsito teníamos claridad de que en el país había un problema y más grave, que lo que él está explicando ahora, era el problema de los vehículos de servicio particular, que estaban haciendo competencia con los vehículos de servicio público, entonces por eso yo quiero leer las dos definiciones para ver si de pronto podemos mejorar la redacción de la proposición y así si tendría mi voto y dice:

**Vehículos de servicio particular:**

Vehículo automotor destinado a satisfacer las necesidades privadas de movilización de personas animales o cosas.

**Vehículos de Servicio Público:**

Vehículo automotor homologado destinado al transporte de pasajeros, carga o ambos, por las vías de uso público, mediante el cobro de una tarifa, porte, flete o pasaje.

Entonces estamos diciendo que vamos a permitirle al Ministerio cambiar el uso de los vehículos, la última parte de la proposición vuelve y dice si no estoy mal que en ningún momento se cambiará de servicio y decirle en el caso del Representante Soto de que los vehículos que prestan servicio a las empresas, a los gerentes o a una o dos personas de las empresas, estarían cobrando el servicio, luego ese servicio debe ser prestado por un vehículo que tenga placa y esté autorizado para servicio público, porque se cobra a las empresas así transporten uno, dos, se cobra ese servicio.

**El Presidente:**

En el uso de la palabra el Representante Berner Zambrano.

**Honorable Representante Berner León Zambrano Erazo:**

Presidente, creo que se ha hecho alguna claridad sobre alguna contradicción que hay en la proposición, el cambio es de servicio, pero jamás se autoriza de clase, es decir un camión no lo van a convertir en bus, entonces ahí hay claridad.

A mí me preocupa otra situación, es decir el título del proyecto también lo vamos a modificar, ya no estamos reglamentando solo el párrafo y creo que hay otras proposiciones, a mí me preocupa es que porque no aprovechamos entonces el proyecto, yo no sé que más tendremos que modificar Representante Pedro María, yo no sé si se hizo algún consenso con otra clase de transportadores por ejemplo, para no estar mañana otra modificación, porque a mí me da la impresión de que el Ponente si ha estado muy en contacto con el Ministerio de Transporte, algunas inquietudes que ellos tienen, creo que están planteadas aquí y otras de la comunidad de pronto pueden estar por fuera, entonces yo no sé si pudiéramos aprovechar para traer algunas inquietudes, o si la intención es definitivamente sacar el proyecto en el día de hoy, pero ya no es el mismo proyecto, ya no es, toca cambiarlo, hasta el título toca cambiar, porque he mirado otras proposiciones, esa es mi inquietud, en este artículo yo no le veo mucha dificultad haciéndole las aclaraciones por escrito que queden también, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Representante Pedro María tiene la palabra.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Gracias señor Presidente, bueno yo quisiera pues hacer alguna claridad ya el doctor Berner Zambrano, pues lo decía, yo realmente no veo ninguna contradicción en la proposición, toda vez que el párrafo del artículo 27, habla de que en ningún caso se podrá autorizar cambio de servicio o de clase a partir de la vigencia de la ley, servicio o de clase, esas son dos cosas totalmente distintas, porque el servicio, pues como ya lo ha dicho la doctora María Teresa sencillamente particular o público, pues mientras que la clase ya es otra cosa, si es buseta, automóvil, colectivo, bueno de estaca, eso es algo totalmente distinto y aquí lo que se quiere justamente es mantener el espíritu de la ley, en el sentido de que no se puede cambiar de clase de vehículo, porque mañana entonces todos los buses nos los vuelvan volquetas o camiones o que sé yo, es decir eso es lo que no se está autorizando, lo que se está autorizando es para que el Ministro defina en qué casos podrá hacer el cambio de servicio y con esto dar solución a un problema que existe.

Ahora yo quisiera decirle al doctor Plinio, pues bueno sabemos de muchos problemas de corrupción con los cupos y con todo esto, pero esta proposición apunta a un problema que existe con vehículos usados, con vehículos ya matriculados, yo no creo que el que compre una volqueta sea tan tonto para ir a matricularlo como particular sabiendo que no va poder prestar el servicio, que no la va poder utilizar, pues usted la matricula obviamente dentro de lo que encaja ya la reglamentación que ha dado la ley, esto es para vehículos obviamente no nuevos, esto es para vehículos ya en uso y que tienen un problema de que hoy no pueden estar trabajando, porque lamentablemente la ley, el Código se lo prohíbe, es sencillamente eso y es más el artículo 27, dice a partir de la vigencia de esa ley, o sea lo que yo entiendo es que cuando se aprobó el Código ni siquiera se dio un plazo para que hubiera una transición, si no que ahí es claro, es a partir de la vigencia de la ley, entonces aquí lo que se está buscando es dar un tiempo en el cual yo estoy plenamente de acuerdo en la apreciación del doctor Soto, del doctor Plinio, yo creo que lo más sano es fijarle unas fechas a esta autorización, tampoco se puede dar larga, quienes hoy tienen vehículos y tienen el problema, pues no les interesará incluso dentro de un año, le interesa hacerlo mañana mismo, entonces a mí me parece que un plazo prudencial que ustedes consideren, yo soy consciente y vale la pena que eso tenga un plazo, pero realmente no veo que haya contradicción, porque no estamos hablando de clases, estamos hablando de servicio, por eso no veo realmente ninguna contradicción, gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Representante Soto en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Yo me permito presentarla e invitar que la incluyamos si gustan, los que estén de acuerdo.

Autorízase al Ministerio de Transporte para que autorice el cambio de placa de particular a pública, por el término de seis meses, contados a partir de la fecha de la expedición de la presente ley, se subsanaría, porque no es solamente lo de las volquetas, como ya lo expliqué, es una serie de vehículos, por ejemplo, el espíritu de la ley también puede haber sido formalizar los que estaban prestando servicios en los supermercados por ejemplo, tratar de darles un espacio, eso puede haber sido también el espíritu de la ley, eso lo saben ustedes mucho más que estuvieron en el fondo de la discusión de la misma durante mucho tiempo, mas nosotros pues por lo menos en el caso mío como ya lo dije también anteriormente, no, porque no conozco la filosofía, la he venido leyendo e interpretando de igual manera, entonces yo invito a que discutamos por lo menos la proposición haber como les parece, término de seis meses, tiene que ser tiempo suficiente que haya una verdadera difusión, porque me atrevo a decir, reafirmo, lo que pasó anteriormente, no se informó correctamente, las volquetas le dijeron que no era necesario, los camperos le dijeron que no era necesario y me consta que eso fue así, en las mismas autoridades manifestaban que no era necesario hacer el cambio correspondiente, claro que no era necesario, si iban a seguir robando por las carreteras en una empresa particular, pero si estaban pensando en prestar un servicio a una empresa pública si era necesario.

**El Presidente:**

Vamos a solicitar declarar la sesión informal, para escuchar a los actores y en ese sentido tener ahí como información.

Le pregunto a la Comisión si se quiere declarar en sesión informal para escuchar al doctor Oscar David Gómez y a Luis Fernando Mora Representante de la Asociación de Volqueteros.

**El Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**El Presidente:**

Señor Luis Fernando Mora en el uso de la palabra.

**Señor Luis Fernando Mora, Representante de la Asociación de Volqueteros:**

Gracias, muy buenas tardes señores Representantes, agradecemos de antemano nos han prestado atención a nuestros problemas que tenemos actualmente, agradecer a ustedes señores Representantes, al

doctor Oscar David Gómez, aquí presente del Ministerio de Transporte y realmente exponer nuestra situación, aquí para nosotros lo que sucedió fue que en este cambio, en esta publicación que hubo para el cambio de servicio de particular a público, se establecieron unas fechas, pero fechas en las cuales se acercaba uno a las entidades correspondientes y le decían a uno que no era obligación, realmente no era necesario, pero nunca se explicó, nunca se nos fue claro en que al momento de uno trabajar con su vehículo, cada uno de sus vehículos, devengando un flete, esto pasaba a servicio público, entonces de esa manera pues nosotros llegamos mal informados, porque siempre hemos prestado el servicio de esta manera, existimos muchos, nosotros somos representantes de varios sistemas de transporte que se llame camiones, que se llame los furgones, las camionetas, hablese de los transportes de mercado, transportes de alimentos, los camiones y cada uno nos pasa lo mismo, porque realmente nosotros tenemos es vehículos para ir a conseguir el sustento de nuestra familias, entonces en ningún momento se divulgó claramente que este era un servicio público y que nosotros debíamos de acogernos a eso obligatoriamente, pues cada uno no tenemos el medio, pues únicamente o creo que nos sucede a cada uno de acuerdo con la ley existente, entonces cada uno para transportar sus materiales, le tocaría era comprar o conseguirse un carro para transportar sus viajes o necesidades únicamente y de lo contrario no habría contratación, pues nosotros hacemos una solicitud formal, por intermedio del Ministerio de Transporte, de ustedes honorables Representantes para que se faculte a la entidad correspondiente para que por favor nos abrieran un campo prudencial para hacer dicho cambio de servicio, se les agradece pues inmensamente esta atención.

**El Presidente:**

Representante Quintero en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Roberto Quintero García:**

Atendiendo el clamor del representante de los volqueteros que solicitan plazo, que plaza han pensado tentativamente.

**Señor Luis Fernando Mora, Representante de la Asociación de Volqueteros:**

Pues en acuerdo con compañeros de varias clases de servicios que se traten los camiones, en representación de transporte de ladrillos, etc., trasteos, acarreo de los camiones que transportan mercado, se piensa tentativamente un año por decir algo, o a su vez por lo menos o hasta el último día hábil de trabajo del año en curso.

**El Presidente:**

Representante Plinio en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Gracias señor Presidente, aquí está el doctor Oscar David y ahorita él va a intervenir, el representante de la asociación ha sido como claro y explícito en que es lo que se necesita y porque ellos no hicieron cumplimiento de la ley, eso refuerza el objetivo que tiene incluir este artículo dentro del proyecto y habla del plazo de seis meses a un año, yo a veces no le veo ningún problema, el problema está es en lo posterior, entonces aquí hay que decirle con claridad al Ministerio que el plazo que necesitan estos ciudadanos no tanto es en el plazo para que ellos se muevan, porque ya lo van a hacer, sino la información del Ministerio para decir a partir de cuándo y hasta cuándo hay plazo y segundo doctor Oscar David, métele un poquito a la eficacia del Estado, de los organismos de tránsito, inclúyale usted, o si no nosotros le incluimos aquí en la legislación 48, 24 ó 62 horas, después de que un señor ciudadano de esos presente los documentos, el organismo de tránsito sin cobrarle peaje, sin cobrarle cupitos, sin cobrarle eso doctor Pedro María que se llama la corrupción en el sector de tránsito en Colombia, sin cobrarle esa gestión le entrega esos papeles, pero para que eso se motive y para que eso tenga fuerza de cumplimiento lo que se necesita, o que en la reglamentación aquí si se compromete el doctor Oscar David, para que la reglamentación salga en esa dirección, o si no se ponemos nosotros aquí, que es que le demos 48 horas a un organismo de tránsito para resolverle la situación de cambio de servicio a los dueños de los camiones, porque ellos están pidiendo es un año para que les tramiten los papeles, es que llegó un día y a los dos días ya les tuvieron que haber

devuelto los documentos, eso se hace revisando un poquito la eficacia de los organismos, por eso aquí hemos de alguna manera evaluado mediante el control político la eficacia de la Superintendencia de Transporte, para qué sirve eso, no sirve sino para hacer traslados, para hacer un tipo de contratación, que ya aquí lo vamos a ver en un debate que fue citado por la doctora María Teresa para adjudicación de las concesiones portuarias, para adjudicar 15 ó 20 contratos directos de una obra, para un traslado, contratación directa sin ofertas públicas, es decir, un poco diferente a lo que menciona el Gobierno Nacional y como deben ordenarse todos los esquemas, aquí falta control y vigilancia sobre el sector, esto que ha ocurrido es el resultado de la falta control y de vigilancia, entonces nosotros con mucho gusto queremos ofrecer ese tránsito para que se acabe este problema, pero pidámosle al Gobierno compromisos de actuación, de eficacia, porque o si no aquí en cuatro años van a estar el nuevo Ministro, el nuevo asesor del Ministro, pidiéndole a la Comisión que le deje otro añito, que es que hay unos organismos de tránsito que no fueron capaces de tramitar las solicitudes de los interesados en un tiempo prudencial.

**Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Me parece muy importante porque en alguna ciudad del país, precisamente estaban hablando de la posibilidad de que iban a dar autorización y entonces que podían vender un cupo a alguna empresa que no está legalizada, esa reglamentación en cuanto a la venta de cupo, es lo que tiene también que prestarle mucha atención en el Ministerio, yo sé que ustedes están pensando en eso estimado doctor y algo que les voy a comentar como anécdota y muy rápido, en el año de 1993 se abrió por un solo día en la ciudad de Pereira para cupo de taxis, imagínese usted como estaban preparados y como se desbordaban las cosas, ahí tiene que haber una reglamentación muy concreta, gracias.

**El Presidente:**

Doctor Oscar David Gómez tiene la palabra.

**Doctor Oscar David Gómez, Asesor Ministerio de Transporte:**

Bueno nuevamente un saludo, haber yo quiero ser muy puntual en aras a la claridad y es reforzar lo que planteaba el doctor Pedro María y para claridad técnica que es lo que yo conozco, en el artículo 27 se habla de dos conceptos distintos y el mismo Código y en las normas de transporte y de tránsito Ley 336, Ley 105 se especifica la diferencia que hay entre servicio y entre clase, qué es servicio, es la destinación que se le da al vehículo, para que se utiliza el vehículo y como les planteaba ahora en Colombia solo hay dos posibilidades dentro de la estructura del transporte, servicio público y servicio particular no más, cambio de servicio es poder cambiar un vehículo de particular a público o de público a particular, teniendo claro que en Colombia la legislación habla de que solo se puede prestar servicio público de transporte a través de vehículos que estén matriculados como vehículos destinados al servicio público, con vehículos de servicio particular en términos generales no se permite la prestación del servicio público y la clase de vehículo se refiera más bien es a la tipología vehicular, al tipo de carrocería, a la estructura del vehículo a la forma en que fue ensamblado y entonces ahí se habla de un concepto que ustedes lo han manejado, cuando hablaron por ejemplo de la Ley 688, es el término de transformación que es cambiar la forma de un vehículo, pasar de una forma a otra, en el Código de Tránsito se prohíbe cambiar la forma o la tipología vehicular de un automotor, es decir como lo planteaban ahora de cambiar de camión a camioneta o de bus a buseta.

Entonces como está planteado el proyecto de ley da la posibilidad de que se cambie el servicio que es el problema que se ha suscitado ahora, pero se mantiene la restricción para no cambiar la tipología vehicular, eso frente a lo primero.

Frente a lo segundo el término, yo estoy completamente de acuerdo con fijar un término para abrir nuevamente la posibilidad de cambio de servicio de un vehículo y simplemente a modo de sugerencia muy respetuosa por técnica hablaría de una disposición muy sencilla que diría, autorizase para efectuar el cambio de servicio por un término que ustedes ya establecerán, simplemente con esa terminología se daría la posibilidad, en cuanto al término, yo considero que el término no debe

ser incluso demasiado amplio, un término de seis meses, puede ser un término prudencial para hacer los cambios de servicios o para solicitar los cambios de servicio que hay pendientes, porque si alargamos más tiempo, estaríamos ahí ciñendonos en contra de la filosofía que trae el mismo Código, que es prestar el servicio público de transporte a través de vehículos que estén en condiciones técnico-mecánicas adecuadas, que eso se enlaza con la idea de la reducción técnico-mecánicas, referente a eso entonces también hay que decir que el doctor Plinio planteaba de fijar un término, eso me parece válido, un término para las entidades públicas, en este caso sea el Ministerio de Transporte u organismo de tránsito, para que determine en cuánto tiempo deben resolver.

Un término de 24 ó 48 horas sería no loable por ineficacia de la administración que la tiene y todo lo sabemos y no sería de caballeros no aceptarlo, pero vamos a pensar en lo siguiente, vamos a abrir la posibilidad para que soliciten estos cambios de servicio, entonces va a haber una avalancha de solicitudes de cambio de servicio, entonces yo no le puedo decir a usted que le puedo resolver todo en 48 horas, distinto es a que permanentemente se autorice el cambio, porque ahí la solicitud serían progresivas, en cambio aquí todas serían en bloque, entonces sería casi que muy difícil cumplimiento poner un término inmediato.

A ver yo con que me puedo comprometer, hasta donde yo pueda hacer todas las gestiones internas en el Ministerio de Transporte y de efectuar circulares a los organismos de tránsito para que sean diligentes con eso, por ejemplo el Ministerio de Transporte recibió 21.000 solicitudes de cambio de servicio, hemos resuelto 17.000, las 21 se recibieron entre el 1° de julio del año pasado y el 7 de noviembre, 21.000 solicitudes, hemos resuelto 17.000, quedan 4.000 pendientes, cuando hay una avalancha de solicitudes es difícil, muchas gracias.

**El Presidente (Carlos Enrique Soto):**

Tiene la palabra la doctora María Teresa Uribe.

**Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:**

Gracias compañero, yo iba al caso, no se le voy a preguntar y como estamos en sesión informal, los camioneros podrán contestar, si ellos alcanzaron a hacer las solicitudes o no, porque volviendo al caso de abrir el gran boquete para que ahora todo el mundo vaya a cambiar, podríamos decir en caso tal pues de que ellos nos aclararan esto, si los vehículos, esto fuera solamente para los vehículos que hubieran presentado las solicitudes antes del 7 de noviembre y están radicadas en las dependencias públicas, o sea no sé si ellos presentaron las solicitudes o no y lo otro sería de que yo sí estoy de acuerdo, yo no estoy diciendo 24, 48 horas, pero si de que se ponga un límite al tiempo para resolver las solicitudes, por qué, porque en muchas entidades esperan hasta el último día vigente para poder cobrar los peajes y entregar el cambio, entonces pongámosle un término, dos, tres, cinco días, pero pongamos un término para que la gente ahora que entra en vigencia la ley y presenta la solicitud, entonces van a esperar hasta los cinco meses y medio para resolverles la situación.

**El Presidente:**

Con la venia de los colegas, todas las solicitudes y lo digo porque yo he estado un poco informado del tema, todas las solicitudes prestadas antes del vencimiento de ese término, tienen que ser tramitadas por el Ministerio correspondiente, siempre y cuando llenen el requisitos y así se demoran 4, 5 ó 6 meses o un año tienen validez, las extemporáneas yo si no sé, la he entendido también, pero usted ha solicitado que lo precise, tiene la palabra el señor Luis Fernando Mora.

**Señor Luis Fernando Mora, Representante de la Asociación de Volqueteros:**

Gracias, para explicarles de esto, se trata que a la fecha 27 de septiembre que fue el cierre del segundo plazo para el cambio de servicio hubo un grupo de compañeros que lograron hacer la solicitud, estos son los radicados que tienen y en concertación o en diálogo con el Ministerio de Transporte, con la Secretaría ellos están pudiendo trabajar o tienen el medio de tener esta radicación para su trabajo, nosotros estamos solicitando esa apertura es para quienes de ninguna manera pasamos ningún documento.

Afortunadamente, gracias al doctor Oscar David, aquí presente, en concertación con él y mediación ante la Secretaría de Tránsito y Transporte, se llegó a un común acuerdo de que nos expidieron un comunicado para la forma de trabajar transitoriamente, mientras se logra esta apertura para el cambio de servicios y hasta la presente no hemos tenido inconveniente o digamos algún requerimiento de ninguna manera o especie.

**El Presidente:**

Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra el doctor Plinio Olano.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Gracias señor Presidente, es totalmente claro el tema de la diferencia entre la clase y el servicio y es perfectamente claro que el párrafo se menciona la posibilidad o se determina que ni lo uno ni lo otro podrá ser modificado y cuando la ley se refiere a la modificación del párrafo, hay necesidad de hacer aclaración de que una cosa no conlleva a la otra que es lo que nosotros queremos, doctor Oscar David, usted habla de 20.000 solicitudes de las cuales se han resuelto 17.000 en un término aproximado de 8 meses, es decir más o menos 2.000 solicitudes por mes, le quedan 4.000, todavía por resolver, es decir que este primer paquete debería estar resuelto en el mes de junio, la ley, el trámite que lleva a lo mejor antes del 15 de junio no va ser ley de la República, o sea que cuando usted asuma la responsabilidad de lo que le queda, va estar en ceros, seguramente el Ministerio para la resolución de esas solicitudes.

Yo entiendo las cosas que quiere hacer este Gobierno para modificar estos procedimientos que crean indicios, entonces me permito hacerle respetuosamente una sugerencia y es que a esto se le pongan algunas condiciones previas, no es bueno para un ciudadano que entregue una solicitud y después desde adentro le empiecen a jalar la cuerda, diciéndole que no llena requisitos, que tiene que traer papeles, que le falta el uno, que le falta el otro, hasta que el usuario se aburra y tome la decisión de conseguir un tramitador, eso no puede ser así, yo le quiero a usted solicitar que para el efecto de lo que estamos aprobando aquí, no se reciban solicitudes que no llenen requisitos y se informe con claridad a todos los usuarios de lo que debe llevar para que le reciban los documentos, porque esa es una forma de pedirle plata a la gente y segundo establézcales un programa, un programa de pico y placa con el último dígito de la placa que va a cambiar y entonces usted mensualmente atiende primero a los del cero, luego a los del uno y después a los del dos, tres y siquiera lo dejan en períodos de tiempo que le permitan una doble vuelta a los ciudadanos, entonces así nos evitamos la acumulación, porque la cultura nuestra si es que si damos 6 meses, las solicitudes van a estar entrando los últimos 8 días de los 6 meses y si dejamos un año, las solicitudes van a estar entrando los últimos 8 días del año.

Entonces si ustedes prefieren un tiempo de 6 meses para que en los 6 meses se establezcan unas condiciones de presentar la documentación y que quede abierto en el tema del cambio del servicio, me parece que limitar que sea únicamente de privado a público y excluir a quienes están en el público y quieren pasar al privado pues es la misma condición, o sea hay que dejarlo abierto para el cambio de servicio y no tendría tampoco razón de ser que se pretenda un cambio de clase.

Por último que quede en la memoria de esta discusión, esa reglamentación tiene que allanarse en un todo a lo que dice el artículo 27 en términos de condiciones y de calidad de los vehículos, en un todo o si la resolución no puede ser la puerta de atrás para modificar las condiciones del artículo principal, mil gracias señor Presidente.

**Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:**

Moción de orden y de procedimiento señor Presidente, el señor Presidente se ha retirado, pero el Reglamento qué dice sobre eso, que debe llamarse en orden alfabético a presidir la sesión.

**El Presidente (Carlos Enrique Soto Jaramillo):**

Estamos en sesión informal, pero con mucho gusto doctora María Teresa, yo le pido señor Secretario convoque en orden alfabético para que presida con el mayor gusto, no hay ninguna discusión.

**Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:**

Estamos aprobando un proyecto de ley que requiere de cumplimiento del Reglamento.

**El Presidente (Carlos Enrique Soto Jaramillo):**

Estamos en sesión informal honorable colega, no se ha levantado la sesión informal, pero con el mayor gusto le atiendo porque no tengo ningún inconveniente.

Tiene la palabra el doctor Pedraza y por favor llame en orden alfabético señor Secretario.

**El Secretario:**

Besaile Fayad Musa

Escobar Ayala Dagoberto.

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Yo tenía el uso de la palabra, para dos cosas, primero que todo para solicitar el regreso a la sesión formal, porque estamos votando un proyecto de ley.

**El Presidente (Alexánder López Maya):**

Le pregunto a la honorable Comisión si quiere volver a sesión formal.

**El Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

En segundo lugar quiero solicitar que se declare la suficiente ilustración sobre esta proposición.

**El Presidente:**

De todas maneras hay una proposición del Representante Soto que está en curso, Representante Piamba tiene la palabra.

**Honorable Representante José Gerardo Piamba Castro:**

Gracias señor Presidente, no es para que me ilustre el señor Secretario si es válido que el señor Presidente se retire, asuma la Presidencia otra persona y luego vuelva y asuma la Presidencia el Presidente, de pronto estaríamos con un vicio de forma, no sé en ese sentido.

**El Presidente:**

Estaba firmando un contrato, no fue más de 10 minutos, pero estábamos en sesión informal y en ese sentido no creo que haya ningún tipo de inconveniente.

**El Secretario:**

Sí es válido señor Representante.

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Sí nos gustaría y se lo sugiero de manera respetuosa Presidente, dice el reglamento que cuando el Presidente hace el uso de la palabra, o cuando va a ausentarse del salón, o va a dejar de presidir y se retirara y asumirá la condición del debate el Vicepresidente o en su defecto conforme se hace con el llamado a lista y durante la sesión no podrá volver allí a presidir o a insertarse como Presidente, no lo digo para cumplir el rigorismo o el formalismo pues de que no puede estar allá, sino para evitarle vicios a un proyecto de ley, porque cuando hay debates no hay problema, cuando hay que votar proyectos de ley podrían estar viciados y no falta gente que está interesada desde luego en crearle circunstancias y demandan estos proyectos, pienso que hoy no habría problema porque estábamos en sesión informal y hasta ahora hemos vuelto a la formalidad y lo que si interesa es que más bien le demos curso, avance al proyecto, porque la verdad es que hemos estado avanzados en el tiempo y faltan dos proposiciones que según entiendo me dice el Ponente que son de temas muy importantes y habrá que debatir, gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

A ver el Presidente no se ha retirado de la Comisión y de la sesión, estoy informando que estoy firmando un contrato, como estábamos en sesión informal obviamente ocurrió ese impasse, el Presidente no se ha retirado, aquí está el Presidente para efectos de dar claridad y que no haya ningún inconveniente ni vicios de forma en este proceso, sencillamente estábamos en una sesión informal y se atendió una situación en particular como tal, pero eso nada afecta obviamente el desarrollo.

Entonces se declara la suficiente ilustración en la proposición, la proposición inicial Representante Pedro María, como estamos tratando de buscar consensos y hay una proposición del Representante Soto, yo no sé si podrían conciliarse y lograr una reacción general para que logremos avanzar en eso.

Señor Secretario dele lectura a la proposición del doctor Soto.

**El Secretario:**

Autorízase al Ministerio de Transporte para que autorice el cambio de servicio por el término de seis meses, contados a partir de la fecha de la expedición de la presente ley.

**Y la del doctor Pedro María dice lo siguiente:**

Modifíquese el parágrafo 1° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:

El Ministerio de Transporte definirá en que casos se podrá efectuar el cambio de servicio de un vehículo automotor, en ningún caso podrá autorizarse el cambio de clase de un vehículo.

**El Presidente:**

Representante Gamarra.

**Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:**

Es que la proposición del doctor Soto dice: Autorícese para autorizar, yo creo que debe ser autorizase al Ministerio de Transporte para realizar.

**El Presidente:**

Representante Plinio.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Señor Presidente son dos proposiciones diferentes en el sentido de que la una se refiere a modificar el parágrafo de la ley y la otra es un artículo nuevo que se incluiría en el proyecto de ley, entonces a mí me parece mejor la presentación de un artículo nuevo en este proyecto, que cambiándole un poquito la redacción para que no quede la palabra dos veces, es el Ministerio de Transporte quien reglamentará para un período de tiempo de 6 meses a partir de la vigencia de la presente ley el cambio de servicio de los vehículos.

**El Presidente:**

Redactémosla, Representante Pedro María.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

A ver Presidente yo entiendo y no veo ningún problema en que se autorice o sea que se modifique la redacción, pero yo sí creo que definitivamente ese es el complemento a la primera parte de la proposición que yo presenté, porque tenemos que modificar, es decir en el Código la ley actualmente es tajante, es clara, en el sentido de que se prohíbe el cambio de servicio, luego yo creo que el propósito es modificar el parágrafo del artículo 27 y a renglón seguido pues lo que consideren, yo creo que aquí lo importante es que le demos la herramienta al Ministerio para que solucione las dificultades que hay en esa materia, pero le parece a usted Plinio, es decir, la proposición finalmente o el artículo podría quedar: Modifícase el parágrafo 1° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002, el cual quedara así: y pues incluir la redacción que ustedes consideren.

**El Presidente:**

A ver el Representante Pedro María dice que la redacción la comparte, porque no en un momentico desarrollan la redacción y damos lectura para su aprobación, no hay ninguna objeción en la redacción que usted ha planteado, pero lo solicito aquí por escrito para darle lectura.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Pero estamos de acuerdo en que nos vamos a referir es a la modificación del parágrafo o a una nueva modificación, las dos cosas no son opuestas para nada, porque este proyecto de ley, este nuevo proyecto de ley que desde su título se va a referir a una modificación del proyecto de ley original, tendrá necesariamente un artículo final que tiene que decir que se derogan los artículos o los párrafos que sean contrarios a lo que se ha definido aquí, o sea no modifica la intención, asumimos incluir un artículo nuevo o nos referimos al anterior, si quiere nos referimos al anterior, haciendo claridad de que la clase no se va a mover, entonces

permítame en dos minutos señor Presidente yo presentaría la proposición y mientras tanto podríamos seguir con otro tema.

**El Presidente:**

Perfecto, leamos la siguiente proposición señor Secretario.

**El Secretario:**

#### Proposición

Inclúyase en el texto del Proyecto de la ley 130 de 2002 Cámara, por medio de la cual se modifica el párrafo del artículo 37 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito el siguiente artículo:

Artículo 4°. Adiciónese al artículo 94 de la Ley 769 de 2002 el siguiente párrafo:

Parágrafo. Las entidades territoriales podrán constituir fondos rotatorios de medios alternativos de transporte, los cuales serán reglamentados mediante resolución por el Ministerio de Transporte.

Presentado por el doctor,

*Pedro María Ramírez.*

**El Presidente:**

Representante Pedro María para que le explique a la Comisión.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Sí a ver, este es un artículo, o una proposición en la cual lo que se quiere es incluir un artículo en el proyecto de ley y tiene un propósito específico, hoy en muchos municipios del país y especialmente en el departamento de Cundinamarca, se viene dando un medio de transporte que no está reglamentado que es la bicicleta, hoy encontramos en la Sabana de Bogotá, en municipios de la Provincia de Ubaté, y en muchos otros, como el medio más importante de transporte para los trabajadores, para los obreros, para empleados es la bicicleta y resulta que como no está reglamentado, realmente es un medio de transporte que no puede recibir ningún tipo de apoyo estatal, yo quiero contarles que en el municipio de Simijaca, en el departamento de Cundinamarca, por ejemplo la administración municipal, el señor Alcalde, le pidió al Gobierno Departamental que no le diera plata para contratar carros para transportar a los alumnos del colegio, sino que le diera plata para comprar bicicletas y que se transportaran así, este es un proyecto que incluso se salió del país, le está dando la vuelta al mundo, con un éxito impresionante, donde los costos de transporte obviamente pues se disminuyeron muchísimo, pero además con unas bondades desde el punto de vista ambientales muy grandes y como si fuera poco casi que con los mismos recursos en un año se transportaban alrededor de 50, 60 niños de sus hogares al colegio y del colegio a sus hogares y con el medio de transporte de la bicicleta se están transportando cerca de 500 jóvenes, 500 alumnos.

Entonces hay la inquietud para mirar cómo realmente se puede buscar la manera de apoyar el transporte para el trabajo y pues lo que se quiere es autorizar al Ministerio para que reglamente este tipo de transporte, como digo hoy es posible que al autorizarse, pues el Estado, bien sea el municipio de los departamentos tengan la posibilidad de crear fondos rotatorios para apoyar este medio de transporte que se retroalimente y que obviamente va a mejorar la calidad de vida de los trabajadores, de los empleados de las fincas, de las fábricas, de todo tipo de empresa que genere empleo, pues entonces realmente ese es el propósito, es obviamente un medio de transporte, pues no se ha considerado, pero que hoy juega un papel importantísimo.

A ver la idea es que los municipios, especialmente y porque no los departamentos y por eso se coloca las entidades territoriales, podrán constituir fondo rotatorio, entonces cuál es la función del fondo rotatorio en este caso, en el de poder con recursos públicos, crear el fondo, comprar las bicicletas y vendérselas digamos a los trabajadores, a los empleados y eso obviamente retroalimentaría el fondo rotatorio, entonces ese es el propósito realmente, yo creo que eso fue consultado y creemos que no hay ninguna dificultad y de verdad que esto sería algo novedoso que permite tener un medio de transporte, además con muchas bondades a un bajo costo y con cero costos ambientales que también eso es importante, pero que además como lo está demostrando hoy el transporte

escolar con un ingrediente muy bueno y es que el ejercicio que es parte de la salud, pues también está al alcance de todos.

**El Presidente:**

Hay una proposición modificando el artículo 27 de la Ley 769, la cual el Representante Plinio Olano ha desarrollado, entonces le solicito al Secretario que lea la proposición, como quedaría para que se dé la modificación del artículo 27 de la Ley 769.

**El Secretario:**

Dice así:

Modifícase el párrafo 1° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:

El Ministerio de Transporte determinará un período no mayor de seis meses en el cual se reglamentará el cambio de servicio de un vehículo automotor. En ningún caso se podrá cambiar de clase un vehículo automotor.

**El Presidente:**

Representante Plinio.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Señor Presidente, honorables Representantes yo modificaba un poquitico los términos de redacción que la diferencia es la siguiente:

Nosotros inicialmente pensábamos que los 6 meses se contaban a partir del día en que se sancionaba la ley, como este es un artículo concertado con el Ministerio lo que le estamos es diciendo, determine un plazo no mayor de 6 meses que él podrá hacer posteriormente a la sanción de la ley, que diga entre el 1° de enero de 2004 y el 1° de julio de 2004, mediante esta reglamentación determinará el cambio de servicio de los vehículos y de ninguna manera se permitirá el cambio de clase, entonces la modificación está es en la entrada de vigencia que se lo dejamos para que el Ministerio cuando se sienta que está finalmente preparado para hacer el desarrollo de la ley lo haga.

**El Presidente:**

Informo que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, quiere la Comisión Sexta aprobar la proposición anteriormente leída.

**El Secretario:**

Aprobada señor.

**El Presidente:**

Siguiente proposición.

**El Secretario:**

Dice artículo 4°:

Adiciónese al artículo 94 de la Ley 769 de 2002, el siguiente párrafo:

Parágrafo. Las entidades territoriales podrán constituir fondos rotatorios de medios alternativos de transporte, los cuales serán reglamentados mediante resolución por el Ministerio de Transporte.

Presentado por el doctor,

*Pedro María Ramírez.*

**El Presidente:**

Bueno se abre la discusión de esta proposición, Representante Pedraza.

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Yo al agradecer a ustedes la solidaridad con el tema de la importación de buses, hablé del transporte alternativo de la bicicleta y en evidencia debo reconocer el afecto por la bondad de esta proposición que debe incluirse en el proyecto, es que ya se ha dicho razones de salud, razones ecológicas, razones económicas, razones de seguridad incluso, en fin que permiten entender, además porque hay una ficción, una ficción enorme, sobre todo en el plano cundiboyacense, permite creer que este es un medio que se va a constituir no solamente en un medio alternativo sino que podrá llegar a ser un medio principal de transporte escolar en donde las condiciones geográficas, topográficas y las distancias lo permitan.

No obstante me asalta una duda y lo hago de buena fe, al denunciar lo siguiente, pienso que podríamos sustituir el tema de fondo rotatorio por dos razones, la primera porque ese es un tema de Hacienda Pública y en consecuencia no es conexo con el tema, estaríamos creando una sustancia distinta, porque estaríamos creando un fondo rotatorio, que por si ameritaría un proyecto de ley aparte, por la cual se crea la ley, por la cual se crea el fondo rotatorio de transporte alternativo en los municipios, por ejemplo.

En segundo lugar porque esos temas de Hacienda son de iniciativa privativa del Ejecutivo y podríamos acarrearle dificultades constitucionales al trámite del proyecto, se me ocurriría sugerir en aras de salvar la buena intención del artículo en comento, que simplemente se reduzca a que se le entrega las facultades al Ministerio de Transporte para que reglamente el uso de la bicicleta como transporte alternativo en las entidades territoriales.

**El Presidente:**

Estamos casi que conceptuando vayan entonces redactando Representante Pedraza, como iría quedando la proposición como tal, tiene la palabra el Representante Plinio.

**Honorable Representante Plinio Olano Becerra:**

Gracias Presidente, la Ley 769 de 2002 de agosto 6, tiene por título, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, yo avalo la intención de que el tema de la bicicleta esté reglamentado, que las municipalidades que hacen inversiones en ciclovías, en ciclorrutas, exista una reglamentación del uso de la bicicleta, el tema es el que aquí usó el Representante Pedraza, es que el Ministerio reglamente haciendo buen uso de los vicios legislativos a los que él ha venido acomodándose en todos los últimos 20 y pico de años, sacando reglamentación de ese tema, pero aquí hay una diferencia fundamental doctor Pedro María y es la diferencia entre tránsito y transporte, el Código se refiere únicamente al tránsito en Colombia y lo que se quisiera con la iniciativa es un tema eminentemente de transporte, ese tema, incluso nosotros tenemos un pasivo, aquí cuando se aprobó el Código Nacional de Tránsito, asumimos la responsabilidad de meterle la mano al Estatuto Nacional del Transporte, que es donde debe ir reglamentado el transporte público, el transporte privado, transporte en todas sus modalidades, a mí me parece que avalando el propósito, la proposición no cabe en este proyecto de ley, siendo este como una modificación, con el título de modificaciones al proyecto original de tránsito en Colombia, pero si es válido que nosotros le invitemos, le solicitemos al Ministerio de Transporte que se dé una reglamentación para el tema de la bicicleta, que se dé sin temores.

Si ustedes me permiten en un minuto les hago una confidencia, dentro del proceso de reglamentación, hay un artículo que le permite al Gobierno Nacional reglamentar, no le permite, sino le ordena al Gobierno Nacional reglamentar el uso del casco, entonces el Gobierno Nacional tiene serios problemas para la reglamentación del uso del casco y ha determinado por lo menos así lo tiene un borrador de terminar un uso del casco para motocicletas y bicicletas en las vías nacionales y otro en las vías urbanas.

Lo que quiso el legislador con el Código Nacional es que exista una ley para todos los colombianos, no puede haber una ley para tierra caliente y una ley para tierra fría, tiene que haber una sola ley y el uso del casco no puede como lo pretende el Gobierno Nacional quedar a libre arbitrio de cada uno de los alcaldes, ponerlo en funcionamiento o no, o sea la reglamentación que se le quiere dar hoy en día que está en borrador vuelvo y lo repito, deja opcional a los Alcaldes, el cumplimiento o no de esa norma, no esto hay que hacerlo sin temores, esto puede producir aquí una discusión a fondo de si los 500.000 ó 800.000 bogotanos que salen a la ciclovía los días domingos, tienen que usar casco o no, en el uso de la bicicleta en el orden recreativo, entonces esa reglamentación hay que decirle al Ministerio que asuma la responsabilidad de producirla, cuándo se debe usar el casco, cómo se debe usar la bicicleta, bajo qué condiciones de infraestructura, entonces ahí nos vamos en la obligación de que las concesiones viales tengan una infraestructura específica para las bicicletas, para que no se sigan

produciendo esos muertos que hay todos los días de los ciclistas en Colombia y en términos de seguridad.

Por lo tanto yo manifiesto que esa proposición no concuerda mucho con el objeto principal del proyecto que estamos discutiendo.

**El Presidente:**

Representante Gamarra en el uso de la palabra.

**Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:**

Gracias señor Presidente, me parece interesante esta proposición que ha incluido el doctor Pedro María, pero queda ahí el vacío lo que dice el doctor Plinio que no debe estar aquí en el tránsito, sino en el transporte, inclusive esto se debiera mirar con más detenimiento para incluir no solamente las bicicletas, sino los mototaxis que en la Costa y yo creo que se están haciendo carreras en el resto del país donde hay una cantidad de bicicletas de mototaxis, todas detenidas, por parte de las Alcaldías de los diferentes municipios, porque no cumplen con todos los requisitos y con todas estas cosas, yo creo que es hora de verdad de ponerle cascabel al gato para sacar un proyecto de ley en relación con esto, pero también tenemos que mirar que estas personas, que estos ciclotaxis o mototaxis que cumplan con cierto requisito, como tener un seguro obligatorio, o toda esta cantidad de requisitos que deben implementarse.

Entonces yo estoy con este proyecto.

**El Presidente:**

Doctor Pedro María tiene la palabra.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Gracias señor Presidente, a ver la intención como digo pues yo creo que ya ustedes mismos lo han dicho, pero obviamente que tampoco tengo interés en que hayan artículos en el proyecto de ley que generen discusión de tipo jurídico y que pues seguramente se vayan a caer, yo creo que no por correr se llega a donde se quiere, entonces pues no tengo ningún inconveniente en retirar la proposición, desde luego invitando a todos los compañeros de la Comisión para que trabajemos en este aspecto, porque de verdad que es algo que vale la pena mirarlo y mirarlo pues con los Gobiernos, porque como lo ha dicho el doctor Pedraza de pronto pueden haber cosas que son iniciativas del Gobierno y que bueno lo podremos discutir, espero que ojalá en el presente año tengamos la posibilidad de tener esa reglamentación.

**El Presidente:**

Entonces retira la proposición.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Correcto.

**El Presidente:**

Entonces la proposición es retirada, decisión del Ponente, siguiente proposición señor Secretario.

**El Secretario:**

Inclúyase en el texto del Proyecto de ley 130 de 2002 Cámara, por medio de la cual se modifica el parágrafo del artículo 37 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, el siguiente artículo.

Artículo 3°:

Autorízase al Ministerio de Transporte para que en un plazo no mayor de 60 días contados a partir de la fecha de su sanción de la presente ley, mediante resolución reglamente el transporte escolar rural en el territorio nacional.

Presentada por el doctor,

*Pedro María Ramírez Ramírez.*

**El Presidente:**

Se abre la discusión de la proposición, Representante Pedro María en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Gracias señor Presidente, lamentablemente, muchos de los temas que han sido reglamentados por el Ministerio y el Gobierno en general no tienen en cuenta la realidad de todas las regiones, entonces hoy existe

una reglamentación del transporte escolar, pero una reglamentación que es imposible aplicarla en la gran mayoría de los municipios del país, hay municipios donde no hay empresas, organizaciones con vehículos como hoy se exige, sino que en muchos municipios pues están unos camperos, están unos vehículos que son los únicos que el Alcalde puede contratar para proveer el transporte escolar a los niños que viven en las zonas rurales y que deben ir al pueblo para ir al colegio o a la escuela.

Entonces, realmente en esto hay dificultades, incluso para los Alcaldes, porque casi uno podría decir que algunos se han atrevido a contratar por fuera de lo que dice la norma.

Entonces lo que aquí se quiere es que para estas zonas rurales, el Ministerio tenga la posibilidad de reglamentar este transporte escolar y así le dé la posibilidad a los Alcaldes de actuar dentro de la ley, eso realmente yo creo que es el espíritu de esto.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Plinio Olano.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Gracias señor Presidente, yo quisiera pedir con todo respeto al doctor Pedro María que retirara también esta proposición, por cuanto es una proposición que se refiere a la reglamentación de transporte y no puede ir en el Código Nacional de Tránsito, es decir, por las mismas argumentaciones que acabamos de expresar para el tema de las bicicletas, entonces esta reglamentación que le corresponde al Ministerio expedirla o que la ha venido expidiéndola de manera viciosa para mí, es porque el Congreso de la República no ha asumido sus responsabilidades de proceder a desarrollar una legislación específica sobre ese punto, entonces por ese motivo me parece que su contenido no guarda identidad de materia con el proyecto que se está discutiendo.

**El Presidente:**

Representante Pedraza tiene la palabra.

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Sin dejar de desconocer la enorme nobleza y la gran virtud que tiene en su intención ese tipo de proposición, yo le sugeriría al Representante y además que me permita suscribir en su oportunidad un proyecto de ley autónomo en donde se determinan esas facultades para reglamentar ese tipo de transporte que es distinto desde luego a lo que aquí hay de modificación que es el Código de Tránsito, por supuesto que pondríamos en riesgo jurídico evidéntísimo, que desde luego por razones de no ser materia conexa, ni determinante, pues creamos dificultades jurídicas al proyecto de ley en el proceso de la sanción, por eso le recomendaría que lo presente como un proyecto autónomo, además repito quiero suscribirlo, porque tengo un enorme interés en darle el soporte legal a algo que ya es de la usanza en muchísimas comunidades, que desde luego repito son comunes en Cundinamarca y Boyacá.

**El Presidente:**

Representante Pedro María.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

A ver Presidente, la verdad es que podría decir que estoy seguro que no es materia distinta al proyecto de ley, pero yo creo que aquí tenemos que realmente buscarle la solución real a los problemas que tenemos y este es un problema serio, hoy estamos hablando, o el programa estrella del Gobierno Nacional es la educación, dentro de lo que ya se habla de incrementar la cobertura y desde luego de mejorar la calidad y yo que soy de un pueblito, yo soy del campo y orgulloso además de ser del campo, sé la tristeza con que viven las comunidades, niños que tienen que ir dos o tres horas a pie, para ir al colegio o a la escuela, niñas que no pueden ir porque las distancias le son imposibles sencillamente, entonces son colombianos que no tienen ni siquiera acceso a la educación, porque no hay la facilidad, entonces yo con esto no quiero decir y tampoco me quiero desgastar en la discusión de la proposición y no tengo inconveniente en retirarla, lo que si quiero decirles es que ojalá la próxima semana podamos estar discutiendo ya un proyecto de ley o en el menor tiempo posible, porque de verdad que estas son de las cosas que hay que solucionarlas y que estos son los proyectos de ley que reitero no juegan el beneficio de x o y empresa como ocurre con muchos

proyectos de ley, sino que esto busca es realmente solucionar un problema de la gente más desfavorecida, de la gente que no tiene nada, de la gente que no le llega la vía del Estado en ningún momento y que yo creo que es a la que hoy tenemos que mirar con mayor atención, yo tengo que decirlo y en mi pueblo y en muchas, las zonas rurales donde tienen todos problemas, allí es donde se está incubando la violencia que vive el país, entonces yo creo que hoy tenemos que realmente con mucha responsabilidad entender que debemos poco a poco ir facilitando las cosas para que todos los colombianos, ojalá tengan acceso a la educación que es el propósito de esto.

Yo les quiero contar, mire en el departamento de Cundinamarca se ha incrementado la educación de una manera sustancial, por qué, porque hay transporte escolar, a unos costos elevadísimos, Cundinamarca gasta más de \$10.000 millones anuales en transporte y los municipios gastan alrededor de \$15.000 ó más millones, estamos hablando de más de \$25.000 millones en transporte escolar y sin embargo no es suficiente y como digo en muchos casos haciéndolo casi que a riesgo de no cumplir con la ley, porque no existe una reglamentación en ese sentido.

Entonces, pues yo agradezco las sugerencias que hay y como digo, el propósito no es enredar un proyecto de ley, sino que por el contrario las cosas sean ágiles, pero esto como para invitarlos a que ojalá muy pronto abordemos el tema, porque de verdad que es de una enorme importancia.

Entonces señor Presidente, no tengo ningún inconveniente de que la proposición sea retirada para continuar con el Orden del Día.

**El Presidente:**

Representante Soto en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Muy corto, yo lo que creo es que no es tanto la falta de ley, sino la falta de decisión del Gobierno, las leyes en su gran mayoría, autorizan al Gobierno para que haga la reglamentación correspondiente, lo que hay que hacer es un llamado al Gobierno para que las implemente, para que las asuma y para que realmente las ponga útilmente al servicio de la sociedad, eso es en esencia, me gustaría ojalá que todos nos dedicáramos en conjunto individual o una comisión analizarlo, para que encontremos ahí y ahí encontraremos toda esa herramienta, porque si en Cundinamarca, o en Risaralda, o en Caldas, o en Boyacá vienen contratando, como se viene haciendo, porque en los otros municipios no se da, entonces lo que yo sí creo es que el Gobierno debe darle un repaso a las normas y hacer las modificaciones en cuanto a lo que tiene que ver con la reglamentación correspondiente, muchas gracias.

**El Presidente:**

Representante Plinio en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Gracias Presidente, a ver yo vuelvo a valer la intención del Representante Pedro María, pero yo los quiero invitar, porque él muy gallardamente retira su proposición, pero deja en el escenario, como que lo que estamos nosotros argumentando no es cierto y a eso nosotros le hemos gastado aquí tiempo y lo quiero invitar a que el señor Secretario le ofrezca al doctor Pedro María Ramírez toda la memoria de la discusión del Código Nacional de Tránsito, porque esto es como revolver peras con manzanas, tránsito y transporte son dos materias totalmente diferentes a esto se le gastaron varias sesiones, muchas sesiones, casi que fue el punto de partida de la concesión de esta ley, determinar exactamente cuál era el ámbito de aplicación de la ley, porque era diferente lo uno con lo otro, entonces yo no comparto de manera alguna que dentro de la argumentación para retirar el proyecto se deje escrito que esto realmente si es materia del Código, no esto no es materia del Código Nacional de Tránsito, si quiere arranquemos con otro proyecto que hable sobre el tema de transporte, no solamente el transporte escolar en el área rural, sino en el área urbana y todas esas son las falencias como lo indica Carlos Enrique Soto, de la ausencia de reglamentación, de la ausencia de Gobierno en todos estos temas, el tema de la accidentalidad, que aquí hemos hecho debates sobre ese punto tiene que ver con eso, la reglamentación del transporte rural, la reglamentación de algún tipo de transporte informal que vaya ahí en las

comunidades rurales, es decir aquí hay un vacío muy grande, si nosotros abriéramos el boquete aquí para el transporte escolar, rural en particular, pues entonces utilicemos por esta vía toda la reglamentación que le hace falta, o sea la solicitud, porque además es simplemente una solicitud de reglamentación de ese transporte la que se le estaría haciendo al Gobierno Nacional, si de pronto uno mira la legislación que existe en el sector de transporte, esa solicitud, o esa obligación, o esa función del Gobierno Nacional debe estar en algún artículo o en alguna ley de la República que le da esa facultad al Gobierno Nacional, lo que es que exhortar al Gobierno Nacional para que le dé cumplimiento a la ley, en ese sentido se necesita una reglamentación para el transporte escolar rural y yo pido que sea también para el transporte escolar urbano y para todo tipo de transporte que está sin reglamentar hoy en día, entonces con esa observación señor Presidente que quede también incluida en el acta.

**El Presidente:**

Le solicito a los honorables Parlamentarios que hay que aprobar el título, hay que darle el trámite legal, les pido no se me retiren.

Entonces a solicitud del firmante de la proposición y el ponente se retira la proposición en mención, el siguiente artículo señor Secretario.

**El Secretario:**

Artículo 3°. Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación, leído el artículo señor Presidente.

**El Presidente:**

Se abre la discusión, informo que va a cerrarse, la vigencia doctora María Teresa rige a partir de la promulgación, informo que va a cerrarse, queda cerrada, ¿quiere la Comisión Sexta aprobarla?

**El Secretario:**

Así lo quiere señor Presidente.

**El Presidente:**

Siguiente proposición señor Secretario.

**El Secretario:**

No hay más proposiciones en torno a la modificación del proyecto.

**El Presidente:**

De cuántos artículos se compone el articulado señor Secretario.

**El Secretario:**

Tres artículos señor Presidente.

**El Presidente:**

Se abre la discusión, continúa la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada, ¿quiere la Comisión aprobar el número del articulado?

**El Secretario:**

Así lo quiere señor Presidente.

**El Presidente:**

Representante María Teresa en el uso de la palabra.

**Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:**

Perdón Presidente, yo creo que falta el artículo con los numerales o párrafos que estamos derogando, o no estamos derogando ninguno, todos son modificatorios.

**El Secretario:**

Sí todos son modificatorios señora Representante.

**El Presidente:**

Título del proyecto, señor Secretario.

**El Secretario:**

Hay una proposición modificatoria del título en los siguientes términos:

Modifíquese el título del Proyecto de ley número 130 de 2002 Cámara, el cual quedará así:

Por medio de la cual se hacen unas modificaciones a la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Es presentada por el Representante,

*Pedro María Ramírez Ramírez.*

**El Presidente:**

Se abre la discusión, continúa la discusión, tiene la palabra el doctor Pedro María.

**Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Sí, justamente yo iba a hacer claridad en ese sentido, porque pues si se dictan otras disposiciones, justamente con base en las proposiciones que se retiraron, luego yo creo que el título simplemente es por medio de la cual se hacen unas modificaciones a la Ley 769 de 2002.

**El Presidente:**

Con las aclaraciones hechas anteriormente, ¿quiere la Comisión Sexta aprobar el título del proyecto?

**El Secretario:**

Así lo quiere señor Presidente.

**El Presidente:**

Se abre la discusión, sigue la discusión, se cierra la discusión, ¿quieren los honorables Representantes de la Comisión Sexta que el proyecto de ley aprobado pase a segundo debate?

**El Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**El Presidente:**

La Mesa Directiva entonces designa al Representante Pedro María, para que en segundo debate sea el respectivo Ponente, hay cinco proposiciones de los Parlamentarios, le damos lectura muy rápidamente para que no queden allí esas proposiciones, tiene el uso de la palabra el Representante Pedraza.

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Para que quede constancia que este proyecto fue aprobado en primer debate y que pasa a segundo debate, aprobado en la Comisión con la mayoría y el quórum reglamentario.

**El Presidente:**

Certifique señor Secretario cuántos Representantes se encuentran en la Comisión.

**El Secretario:**

Once Representantes en el recinto de la Comisión señor Presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias señor Secretario, dé lectura de manera rápida a las proposiciones.

**El Secretario:**

**Proposición**

Cítese al señor Director General del Sena para que en la sesión que se llevará a cabo en la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes en fecha que fijará la Mesa Directiva de la Comisión, con el fin de que resuelva el cuestionario que posteriormente se adjuntará.

Se solicita la transmisión por Señal Colombia por ser de interés general para el país.

Presentada por el honorable Representante,

*Alexánder López Maya.*

**El Presidente:**

Se abre la discusión, Representante Pedraza en el uso de la palabra.

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Me parece que es un importante tema que verifique si desde luego los espacios que se han distribuido para que la Comisión haga uso de televisión, podemos tener acceso, sin que desde luego se desbanquen temas como el de la UNAD que es muy importante.

En segundo lugar señor Presidente que hoy había un debate convocado, el señor Director de Caminos Vecinales se excusó, entonces para que usted instruya a su secretaria para que se le vuelva a fijar fecha y se reprogramme ese debate.

**El Presidente:**

Representante María Teresa Uribe.

**Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:**

Señor Presidente para solicitarle que me permita suscribir la proposición.

**El Presidente:**

No hay ningún problema Representante, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿quiere la Comisión aprobar la proposición anteriormente leída?

**El Secretario:**

Así lo quiere señor Presidente.

**Proposición**

Dada la importancia del sector eléctrico en el desarrollo económico y social del país y la necesidad de ser debatida en la Comisión Política, intervención de las empresas del sector eléctrico, adelantada por el Gobierno Nacional a través de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sírvase señor Presidente citar e invitar respectivamente a esta Comisión con transmisión por Señal Colombia, a la señora Superintendente de Servicios Públicos y al Director Ejecutivo de Acogen, para que resuelvan el siguiente cuestionario, hay un cuestionario.

Firmada, por el doctor,

*Gerardo Piamba.*

E igualmente esa sería una sola, que firma la doctora Rocío Arias, doctor Berner Zambrano, el doctor Plinio, citando también a la doctora Eva María y a la Gerente de Empresas Públicas de Medellín, el señor Gerente Liquidador de Acuantioquia, al señor Gerente General de la Empresa Antioqueña de Energía, al Representante Legal del Consorcio Aguascal Arbeláez y a los integrantes de la Mesa de Trabajo de Servicios Públicos Domiciliarios, del municipio de Cauca, para debatir sobre los problemas de la regulación de energía y gas y las tarifas en el departamento de Antioquia.

**El Presidente:**

Se abre la discusión de la proposición anteriormente leída, informo que va a cerrarse, queda cerrada, ¿quiere la Comisión Sexta aprobar la proposición anteriormente leída?

**El Secretario:**

Es aprobada señor Presidente.

**Proposición**

Debido al enorme detrimento que toda la ciudadanía usuaria del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado que presta la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, ha venido soportando en temas como el contratismo innecesario, la concesión de Tibitó, el proceso de modernización hasta las factorizaciones y entrega a las zonas a gestores privados, ha hecho impagables las actuales tarifas y convertido en una carga impositiva, de acuerdo con el artículo 26 del literal a) de la Ley 42 de 1993, la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, solicita a la

Contraloría General de la República haga un control excepcional a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en todos los servicios prestados por esta, como también todo lo relacionado con los recursos financieros de esta entidad, el control excepcional abarcará además temas vitales que han iniciado en las tarifas como son.

Firmada por,

*Alexánder López y Roberto Quintero.*

**El Presidente:**

Explico, es una solicitud a la Contraloría en el marco de la misma ley, de control excepcional, para que entren a mirar todo el proceso que se está desarrollando allí en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Tiene la palabra el doctor Jorge Hernando Pedraza.

**Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Con mucho gusto señor Presidente, yo la apruebo en la medida en que hagamos juicio de valor, le sugeriría que le sustituya, le sustraiga la parte donde hablamos del contratismo innecesario, porque estamos prejuzgando y esta Corporación está hecha para hacer control político, para que consecuencia de ello se determine si es o no.

**El Presidente:**

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿quiere la Comisión Sexta aprobar el control excepcional para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado por parte de la Contraloría?

**El Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**El Presidente:**

Se levanta la sesión siendo las dos y diez minutos de la tarde (2:10 p.m.), y se convoca para el martes a las 10:00 de la mañana, no sin antes decirles que hay una invitación compañeros para el próximo miércoles a las 8:00 de la mañana, allí en el restaurante Kaipa, a un desayuno con algunos pequeños directores de medios de comunicación, que tienen a bien invitar a la Comisión para tratar algunos temas relacionados pues con unas inquietudes que ellos tienen en particular.

Muy buenas tardes y muchas gracias por la participación.

El Presidente,

*Alexánder López Maya.*

La Vicepresidenta,

*Rocío Arias Hoyos.*

El Secretario,

*Carlos Eugenio Oyaga Quiroz.*

El Subsecretario,

*Argemiro Ortigoza G.*